



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2014

VIII Legislatura

Número 89

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014

ORDEN DEL DÍA

I. Moción 718, sobre solicitud al Gobierno de la nación para la realización de un referéndum que decida sobre monarquía o república como modelo de Estado, formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto.

II. Moción 717, sobre medidas para la incorporación de los jóvenes al mundo rural, entre otras, solicitud al Gobierno de la nación de apoyo por la Unión Europea al relevo generacional en el campo, formulada por don Jesús Cano Molina, del Grupo Parlamentario Popular.

III. Moción 716, sobre reanudación de las obras del CEIP Escuelas Nuevas de El Palmar, formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista.

IV. Moción 714, sobre mancomunidades de los servicios sociales de la Región de Murcia, formulada por doña Isabel Toledo Gómez y don José Iborra Ibáñez, del Grupo Parlamentario Popular; y **Moción 722, sobre solicitud de no supresión de las mancomunidades en la nueva ley de bases,** formulada por don Jesús Navarro Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

I. Moción 718, sobre solicitud al Gobierno de la nación para la realización de un referéndum que decida sobre monarquía o república como modelo de Estado.

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto, defiende la moción.....4842

Para defender la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista interviene la señora [García Retegui](#).....4844

En el turno general interviene el señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular.....4847

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Pujante Diekmann](#).....4849

[Votación](#) de la Moción 7184850

[Votación](#) de la enmienda a la totalidad.....4851

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)4851

La señora [García Retegui](#).....4851

El señor [Martínez Muñoz](#)4852

II. Moción 717, sobre medidas para la incorporación de los jóvenes al mundo rural, entre otras, solicitud al Gobierno de la nación de apoyo por la Unión Europea al relevo generacional en el campo.

Defiende la moción el señor [Cano Molina](#), del G.P. Popular.....4852

El señor [Soler Miras](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G. P. Socialista.....4854

En el turno general interviene el señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto4856

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Cano Molina](#)4857

[Votación](#) de la Moción 717.....4859

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Soler Miras](#)4859

El señor [Cano Molina](#)4859

III. Moción 716, sobre reanudación de las obras del CEIP Escuelas Nuevas de El Palmar.

Defiende la moción la señora [Moreno Pérez](#), del G.P. Socialista 4860

En el turno general interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....4862

El señor [Maeso Carbonell](#), del G.P. Popular4863

Para fijar el texto de la moción interviene la señora [Moreno Pérez](#).....4865

[Votación](#) de la Moción 716.....4866

En el turno de explicación de voto interviene el señor [Maeso Carbonell](#)4866

IV. Moción 714, sobre mancomunidades de los servicios sociales de la Región de Murcia; y Moción 722, sobre solicitud de no supresión de las mancomunidades en la nueva ley de bases.

En el turno para defender las iniciativas, interviene:

El señor **Iborra Ibáñez**, del G.P. Popular4867

El señor **Navarro Jiménez**, del G.P. Socialista4868

En el turno general interviene el señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto4871

Para fijar el texto de la moción, interviene:

El señor **Iborra Ibáñez**.....4872

El señor **Navarro Jiménez**.....4873

Votación de las mociones 714 y 7224876

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Navarro Jiménez**.....4876

El señor **Iborra Ibáñez**.....4876

Se levanta la sesión a las 13 horas y 45 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [moción sobre solicitud al Gobierno de la nación para la realización de un referéndum que decida sobre monarquía o república como modelo de Estado](#).

Tiene la palabra su proponente, señor Pujante, del grupo parlamentario Mixto.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Voy a defender esta mañana una iniciativa, una moción, que pretende fundamentalmente llamar la atención sobre la necesidad en la actual coyuntura política, social y económica de nuestro país de avanzar hacia más democracia, teniendo bien presente que el concepto de democracia no es un concepto estático, sino que es un concepto que tiene siempre un horizonte lejano, un horizonte de mayor conquista y de mayor profundización. Se puede vivir en una sociedad más o menos democrática, se puede vivir en una sociedad con más o menos libertades, se puede vivir en una sociedad en la que la democracia sea más plena o sea una democracia menos plena, una democracia más condicionada o una democracia más tutelada. Por tanto, el debate de fondo que pretendo plantear es el debate entre monarquía, como antítesis de la democracia, y la democracia. Naturalmente, entiendo que, en consecuencia, una república como tal, una *res publica*, una cosa pública como gobierno democrático del *demos*, del pueblo, es sin duda alguna la forma, el modelo de Estado más democrático o el que en definitiva tiene un condicionamiento mucho más democrático que el propiamente dicho de la monarquía, que significa el gobierno de uno solo, sin que medie en definitiva la voluntad ciudadana y la voluntad popular.

En consecuencia, la antítesis de fondo es una antítesis entre monarquía y democracia, porque solo con una república se puede hablar de una democracia plena. Por eso planteo en la parte resolutive que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de la nación a convocar la celebración de un referéndum, en el que la ciudadanía española elija libremente por sufragio universal libre y directo sobre el modelo de Estado y decida específicamente entre monarquía y república, naturalmente, tras un proceso de debate democrático. Eso lo permite la propia Constitución española, que establece en su artículo 92 la posibilidad del referéndum. Dice el artículo 92 que las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos. Naturalmente, es una posibilidad que tiene el propio Gobierno, y luego puede -en la medida en que es consultiva la consulta- hacer caso o no de lo que decida libremente la ciudadanía, y activar o no el mecanismo constitucional correspondiente subsiguiente, una vez que se haya producido el resultado del referéndum, tal y como prevé la propia Constitución española. Es prerrogativa, por tanto, del propio Gobierno de la nación el que dicho referéndum se pueda llevar a cabo.

Yo creo que no hay que tener en consecuencia miedo a preguntarle a la ciudadanía, en el contexto actual en el que se produce la abdicación, en el que se ha producido la abdicación de Juan Carlos de Borbón, qué es lo que quiere, qué modelo de Estado quiere para el futuro, y, en consecuencia, si decide libremente que sea la monarquía, pues al menos durante el período vital del actual Príncipe de Asturias pueda, efectivamente, ganarse al menos esa legitimidad provisional por parte de la ciudadanía.

¿Por qué una república y por qué no una monarquía? Es decir, ¿qué argumentos hay a favor de la república en detrimento de la monarquía? Hay argumentos racionales, constitucionales, democráticos de suficiente peso, hasta el punto de que incluso entre las filas conservadoras hay quienes defienden teóricamente, desde el plano teórico, la necesidad de una república.

¿Por qué es conveniente que sea ahora y no en otro momento? Porque ahora precisamente es

cuando se produce la abdicación del actual Rey, que tuvo su legitimidad en el año 1978, cuando los españoles votaron una Constitución que fue consensuada, que fue consensuada aun cuando en la votación parcial de los artículos constitucionales sí que hubo votos particulares de algunos grupos parlamentarios, que o bien se abstuvieron o bien votaron en contra precisamente de los artículos en los que se hace referencia a la Corona.

Una legitimidad también condicionada históricamente, todo hay que decirlo, porque no fue un consenso puro. Un consenso puro o un consenso democrático, por decirlo de algún modo, se produce cuando se llega a un acuerdo en una posición de fuerza entre iguales, pero la posición que había en el año 1978, tras la muerte del dictador Franco y con el Ejército con las armas perfectamente a punto, pues, lógicamente, no era una posición en la que la negociación fuese una negociación entre iguales, no se daba ese ideal de la sociedad comunicativa a que hacía referencia posteriormente el filósofo alemán Jürgen Habermas, no había ahí una igualdad entre los interlocutores. Por tanto, es una legitimidad también condicionada por el contexto histórico.

Pero además no hay que olvidar que el actual monarca, hasta que el nuevo sea elegido... bueno, elegido, sea nominado, proclamado, hasta que eso no ocurra, no hay que olvidar que el rey Juan Carlos fue elegido a dedo por el dictador, Franco, cuando en esa legitimidad dinástica a la que tantas veces se hace referencia en verdad a quien le tocaba, o a quien le hubiese tocado, era precisamente a su padre y no a él. Por tanto, esa legitimidad anterior a la constitucional hay que debérsela históricamente al dictador Franco, a ese que se reunió en Hendaya con Hitler y que tenía magníficas relaciones con Mussolini, hay que recordarlo... No, “qué fuerte” no, esa es la verdad, la verdad histórica.

Bien, tienen sus señorías la oportunidad... yo sé que no les voy a convencer, o sea, ya parto del principio básico de que no les voy a convencer.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Evidentemente, porque yo sé que aquí hay dos opciones, la opción de la inteligencia o la opción de la obediencia, y ya presumo cuál va a ser la opción que muchos de ustedes van a adoptar, en algunos casos, evidentemente, alguno pues incluso lo asuma como algo natural y lo acepte incluso intelectualmente, aunque sea inaceptable desde el punto de vista de la inteligencia. Pero, en fin, tienen ustedes la opción de elegir entre la inteligencia y la obediencia, y, naturalmente, la ciudadanía tomará muy buena nota de lo que sus señorías hagan en próximos procesos electorales.

Bien, resulta además que las características peculiares de esta monarquía hacen que sea totalmente inaceptable desde el punto de vista democrático, ya que la propia Constitución proclama, nos habla de la igualdad entre todos los españoles, una igualdad que en el caso concreto del Rey no se plantea, del jefe del Estado, ya que, como dice la propia Constitución española en su artículo 56.3: “la persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad”. Pero ni la del Rey actual ni cuando abdique tampoco, porque se le va a proteger judicialmente jurídicamente, cosa totalmente insólita en ningún Estado democrático, porque todos los presidentes de república, jefes de Estado como el de la República Francesa, el de la italiana, la alemana, la de Estados Unidos (Barak Obama)... tienen responsabilidad judicial, tienen responsabilidad jurídica, y por tanto no tienen esa inviolabilidad y eso no ocurre. Por no hablar de otro precepto, en el que se habla de la preferencia de del varón a la mujer en la sucesión al trono. Ese es otro anacronismo incluido dentro de la propia monarquía. Es decir, estamos hablando de una monarquía peculiar, singular, ni siquiera es una monarquía que tiene las características avanzadas y modernizadoras como puedan tenerlas otros países del norte de Europa. Es una monarquía que incluso al asumir la jefatura de las Fuerzas

Armadas, pues se asemeja a la monarquía saudí o a la monarquía esta que tenemos cercana y con la que tiene una entrañable amistad la monarquía española, que es la monarquía de Marruecos. Ahí tenemos otro ejemplo también y otro anacronismo sin duda alguna importante. Como la indefinición y la indeterminación de la propia Constitución española cuando habla del papel de arbitraje y de moderación que tiene la figura del Rey, otro elemento que naturalmente puede ser susceptible en determinados contextos o situaciones políticas y sociales de ser interpretado de manera discrecional en momentos especiales. Por tanto, ya no solo el concepto propiamente dicho de monarquía es inaceptable desde el punto de vista intelectual, sino también las propias características singulares que tiene la monarquía de nuestro país.

¿Y por qué ahora es el momento? Se apela mucho al sentido común, a la responsabilidad, se apela mucho a la necesidad de la estabilidad... Precisamente no hay mejor garantía de aplicación del sentido común y de la estabilidad que la legitimación por parte de las urnas, por parte de la ciudadanía, del modelo de Estado. Monarquías que en nuestro contexto internacional hemos visto con situaciones de inestabilidad, y tenemos dos ejemplos, por lo menos en el contexto europeo, de la enorme estabilidad de la República Alemana, tiene una enorme estabilidad. Tan es así que están generando sus actuaciones políticas inestabilidad política, social y económica en otros países. O la estabilidad de la República Francesa, o la estabilidad de la República Portuguesa o la estabilidad de la República de los Estados Unidos, que en su día se rebelaron frente a la monarquía británica y consiguieron su independencia y consiguieron imponer en definitiva democráticamente su Estado republicano. Por tanto, es el momento de hacer realidad en definitiva esa plena democracia que se quedó inacabada en el año 78. Y no fue gracias al Rey como se consiguieron esas cotas de democracia y de libertad, sino gracias a los trabajadores y trabajadoras que lucharon y se manifestaron a lo largo y ancho de este país, a las huelgas que hicieron los trabajadores y trabajadoras en el conjunto del país...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, le ruego que concluya.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

-Concluyo ya-..., a los abogados de Atocha, vilmente y cruelmente asesinados por el fascismo, y que defendían los derechos de los trabajadores. Esos son los que realmente trajeron la democracia a este país y no la figura del Rey.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Turno para formular la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

En nombre de mi grupo parlamentario quiero defender esta mañana la enmienda de totalidad que hemos presentado a la moción de Izquierda Unida.

Los socialistas estamos plenamente convencidos de que es el momento de iniciar una reforma constitucional, no solamente para avanzar en el modelo territorial, no solo para consolidar derechos y

libertades propios de un Estado social, sino también para impulsar instituciones más democráticas y eficaces y culminar en un referéndum en el que los ciudadanos puedan decidir su posición, incluida la del modelo de Estado, al que legítimamente aspiran.

La renuncia el pasado 2 de junio del Rey de España a la Jefatura del Estado y el posterior proceso de sucesión, que están contenidos en la actual Constitución, abren un tiempo nuevo para España y para el conjunto de la sociedad española. La Constitución consagró la monarquía parlamentaria como forma de Estado, y ese fue uno de los grandes acuerdos que hizo posible el pacto constitucional que ya ha saltado por los aires. Los socialistas nos abstuvimos en la votación del artículo que estableció la monarquía como forma de Estado, pero hoy, entonces y mañana, defenderemos ese pacto que se ha mantenido vigente durante los últimos 36 años: el período más importante de paz, progreso social y libertad de nuestra historia moderna.

Nadie ni nada va a apartar al PSOE de la Constitución. Somos un partido respetuoso con la Constitución, comprometidos absolutamente con ella. Nuestra Constitución es ahora defendida por algunos que no la apoyaron, desde la derecha, o denostada por otros, como Izquierda Unida, que necesita al parecer, señor Pujante, poner distancia de lo que hizo en el año 78. Esa Constitución ha hecho posible que los sueños y los anhelos de millones de personas en la Transición se empezaran a hacer posibles a lo largo de estos últimos años.

La ciudadanía, todas las instituciones, hemos conquistado derechos y libertades, hemos conquistado la descentralización y el reparto del poder, el compromiso con la educación y la cultura, la defensa de los derechos laborales, la protección social de las personas y la modernización de la economía.

Es verdad que la crisis económica, las políticas austericidas y las políticas ideológicas del Partido Popular nos han llevado a una crisis más grave, también social e institucional. La deriva del PP, incluso antes de ser Gobierno, que formó parte esa deriva, de todo un elenco de actuaciones encaminadas a ganar el poder en unas elecciones generales, truncó las expectativas de miles de personas, de millones de personas en Cataluña, con su Estatuto, o los recortes de libertades y derechos que ha profundizado el Gobierno de Rajoy en los últimos años, que han hecho que se añadiera dureza a la crisis económica, ha empobrecido a las clases medias, ha llevado a la exclusión a muchos millones de familias y han contribuido sin ninguna duda al alejamiento de la ciudadanía de las instituciones, de la política y a que todo esté en tela de juicio. Y efectivamente habrá que acometer reformas, es momento de acometer las reformas. Tenemos problemas importantes en este país que no se van a solventar con un debate monarquía/república. Ojalá el debate monarquía/república fuera sucedido de una situación en donde se resolvieran los problemas, pero es falso, esa dicotomía es falsa, como es falsa la dicotomía monarquía o democracia, porque países avanzados del mundo también tienen monarquías parlamentarias. Es una elección que tienen que hacer los ciudadanos, y nosotros no tenemos ningún miedo al debate, ni ciudadano ni parlamentario, ninguno, y creemos que cabe y toca la reforma constitucional, que la tiene que iniciar el Gobierno del Partido Popular y que tiene que abrir el proceso, porque tenemos graves problemas de convivencia en este momento en el seno de España. Hay unos ciudadanos en España que no se sienten a gusto con el modelo que tenemos. Hay otros ciudadanos en España que legítimamente quieren decidir, porque en su momento no votaron. Tampoco votaron los 300 millones de ciudadanos de Estados Unidos la Constitución y sin embargo se sienten cómodos con ella. Ello no significa que no haya que reformarla, para nosotros sí hay que reformarla y hay que darles la oportunidad a los jóvenes de posicionarse, pero abramos un debate serio, sereno, un debate que no esté mediatizado por la coyuntura, porque usted lo que ha hecho hoy es coyuntura, y ha empezado usted diciendo, además, que es en esta coyuntura cuando corresponde. Pues no, mire, en las coyunturas lo que hace falta es tener la cabeza fría para hablar de lo que hay que cambiar de forma estructural, porque no se trata de un cambio de Constitución para hacer una constitución cada legislatura, se trata de un modelo de Estado para el conjunto de la ciudadanía que dé respuesta a la mayoría de esa ciudadanía.

Y los ciudadanos en este momento saben que han transcurrido 36 años y que la abdicación de Juan Carlos ha abierto un debate sobre el futuro que es totalmente legítimo sobre el futuro, pero la propia Constitución enmarcaba cómo se tenía que producir esa abdicación. Y nosotros somos constitucionalistas, estamos cómodos en la Constitución, aunque queramos reformarla, y vamos a hacer y estamos haciendo propuestas para que esa reforma de la Constitución dé encaje, para que todos estemos cómodos y todos podamos pronunciarnos no solo sobre monarquía y república, sino sobre muchas más cosas que tienen que ver con derechos y libertades, que tienen que ver con servicios públicos, que tienen que ver con las cosas que de verdad afectan a los ciudadanos en su día a día y que hoy en día tienen encogida a nuestra sociedad.

Nosotros somos plenamente conscientes de la crisis institucional, social y política, y porque somos plenamente conscientes sabemos que este es un tema muy serio que requiere firme compromiso de trabajar incansablemente por el conjunto de la sociedad española, no por dividirla sino por buscar los acuerdos necesarios y suficientes para transformar la realidad.

Vamos a votar que no a la propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no porque no estemos de acuerdo en que los ciudadanos puedan ser consultados; a los ciudadanos se les puede consultar y la reforma constitucional se puede y se debe hacer, y hay que enmarcarlo en ese ámbito. Una reforma constitucional que, como hemos venido proponiendo, avance en el modelo territorial, consolide derechos y libertades propios de un Estado social, impulse y cambie instituciones más democráticas, más eficaces, más acordes a los sentimientos e ideas de toda la ciudadanía, que culminen en un referéndum en el que los ciudadanos puedan decidir su posición, incluida la del modelo de Estado a la que legítimamente mucha gente aspira.

Nosotros no queremos un debate vacío para posicionarnos hoy en día, y no entendemos por qué Izquierda Unida se ha saltado el pacto constitucional. ¿Ustedes entienden que no han vivido en una democracia en los últimos 36 años, cuando ustedes apoyaron con su voto? Efectivamente, no partíamos de una situación de lo mejor, veníamos de una dictadura, pero fuimos capaces de sobreponernos a las diferencias y buscar el acuerdo en una situación extremadamente difícil y complicada, y ahora hay que cambiar la Constitución española, pero hay que hacerlo desde la misma altura de miras, no provocando un debate, primero, para fracturar y que posteriormente no, ni siquiera para definir el modelo de Estado ahora. ¿Porque qué sentido tendría definir el modelo de Estado ahora y mañana abrir un proceso constitucional de reforma? No tendría ningún sentido, señor Pujante. ¡Abramos! Yo estoy convencida de que usted en parte está de acuerdo con lo que digo, porque, mire, yo soy republicana, de profunda tradición republicana, nieta de republicanos, hija de republicanos, madre de un republicano y esposa de un republicano. No tengo ningún problema con la monarquía constitucional parlamentaria, en el sentido de que considero que la monarquía ha dado estabilidad a este país. ¿Que está cuestionada en este momento, como todas las instituciones? Tampoco tengo ninguna duda. ¿Que parte de ese cuestionamiento tiene que ver con la situación de crisis económica, social e institucional?, no tengo ninguna duda. ¿Que hay que darle una vuelta?, no tengo ninguna duda. Pero, señor Pujante, yo estoy segura de que hoy mis abuelos y mi padre estarían orgullosos de la posición que estoy defendiendo desde la tribuna, y que todos deberíamos de contribuir no a la coyuntura sino a la estructura, con un debate profundo, serio, permanente, parlamentario, ciudadano... sobre el modelo de Estado que queremos, pero también sobre cuál es la Constitución que nos debe de amparar a todos los españoles para que podamos seguir disfrutando de un período largo de paz. No tengo tampoco ninguna duda, ninguna duda, de que lo vamos a hacer, y no tengo ninguna duda de que muchos de los que hasta ahora han hablado de que no habría reforma constitucional avanzarán hacia ella. Y no tengo ninguna duda de que Izquierda Unida también se comprometerá con la reforma constitucional cuando se plantee en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Retegui.

Por el Grupo Popular intervendrá don Víctor Manuel.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Buenos días, señor presidente.

Señorías, buenos días.

Alto y claro, señor Pujante, España hoy es una monarquía parlamentaria, lo fue ayer, lo es y lo seguirá siendo mañana. ¿Y sabe por qué?, porque así lo quieren los ciudadanos cuando votan en las urnas, y por eso España seguirá siendo una monarquía parlamentaria. Y como ha dicho la señora Retegui, y ahí coincido con ella, esto todo es fruto de la coyuntura. Usted presenta esta moción el día 5 de junio, a usted no le importaba nuestro actual modelo de Estado hasta el día 5 de junio del año 2014. Usted intenta hoy ganar algo que no consiguió ganar en las urnas, porque le recuerdo que cuando usted se presentó a las elecciones, y usted llevaba en su programa electoral el cambio en nuestro actual modelo de Estado, a usted lo votaron 1.600.000 personas en este país. Al Partido Popular y al Partido Socialista, que no contemplaban ese cambio de modelo, lo votaron más de 18 millones de personas. Dieciocho millones de personas son el mejor aval y la mayor legitimidad que puede tener hoy la monarquía parlamentaria en España.

Duda usted también sobre el que ha sido el mayor período de libertad. Dice que no ha sido democracia. ¿Estos 39 años no han sido democracia, señor Pujante? Son el periodo de mayor bienestar que ha vivido España, y no por obligación, y este grupo no va a votar a favor de la monarquía parlamentaria por obligación, lo va a hacer por inteligencia y por convicción, señor Pujante. Y no porque lo diga el Partido Popular, sino porque lo dice el pueblo, los ciudadanos, que no son patrimonio de nadie, ni de izquierdas ni de derechas; hace dos años decidieron con sus votos, la máxima expresión de la voluntad popular, de la soberanía residente en el pueblo, otorgar una mayoría aplastante a las dos grandes formaciones políticas que precisamente hoy defienden lo contrario de lo que usted afirma, y en este caso el grupo de gobierno, que tiene la responsabilidad de gobernar, muchísimo menos. El resultado, señor Pujante, ha sido clamoroso: una votación en el Congreso de 299 votos a favor frente a 19 en contra; una votación ayer en el Senado de 233 votos a favor y 5 en contra. ¿Acaso, señor Pujante, esto no es democracia? Tienden ustedes de manera excesivamente alarmante a impartir clases de democracia, diplomas de demócratas, ustedes que en ocasiones, y muchos miembros de su formación, defienden regímenes más que cuestionables, donde se cercena a diario la libertad y los derechos humanos. Menos lecciones y más cumplir con la Constitución, los derechos humanos y la libertad individual de las personas.

Nuestra Constitución consagra en su artículo 57.5 el procedimiento que hoy discutimos y que ustedes pretenden reformar. No se impone nada a nadie. Esta Cámara, que todos debiéramos respetar, es la máxima expresión de la voluntad popular, y aquí todos, absolutamente todos y no solo usted, somos representantes de los ciudadanos, señor Pujante. Esa Constitución a la que usted se agarra para hablar del referéndum es la misma que avala el actual sistema que hoy todos disfrutamos y que en próximas fechas viviremos con una absoluta normalidad ese cambio de reinado en España, y mi grupo, el mayoritario, ampliamente mayoritario por la decisión de miles de ciudadanos, ha decidido... decidieron en las pasadas elecciones nacionales que la configuración de nuestro Estado no era ni debía ser objeto de debate o modificación. Esos ciudadanos, con sus votos, apostaron y apuestan por el actual modelo de Estado. Defendemos la monarquía parlamentaria como el mejor modelo para nuestro país actualmente. Monarquía parlamentaria, claro que sí, pero sometida al control de las Cortes, sometida a la voluntad popular. No se olvide que son las Cortes las que proclaman al rey, le toman juramento, reconocen al príncipe, proveen la sucesión cuando falta un heredero o nombran regente o tutor.

Señorías, la grandeza de nuestro sistema radica en tener un rey que reina pero no gobierna. No

posee poderes ejecutivos, señor Pujante, los cuales recaen, como de forma es sabido, en los gobiernos y parlamentos democráticamente elegidos en las urnas.

No procede por tanto su moción, señor Pujante, ni su enmienda tampoco, señora Retegui, aunque habrá que discutir mucho sobre el modelo y sobre nuestra actual Constitución. Podemos debatir las veces que ustedes quieran en torno al modelo de Estado de nuestro país, pero una cosa es debatir y otra muy distinta cambiar un modelo de Estado o nuestra Constitución porque pensemos que existe un clamor ciudadano exigiéndolo. Si ustedes pretenden transformar nuestro país, nuestras instituciones, nuestras leyes, nuestras raíces más profundas, lo tienen fácil: ganen y obtengan un resultado tan amplio en los años 2015 y 2016 que les permita cumplir con su programa electoral, que, a buen seguro, incluirá las transformaciones que hoy nos exigen. Obtengan dos tercios de la Cámara, potestativos para tales modificaciones; obtengan la mayoría de las urnas y no de las algaradas callejeras, y solo entonces estarán legitimados para llevar adelante las modificaciones que ustedes hoy pretenden.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, concluya, por favor.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Voy terminando, señor presidente.

Señorías de la oposición, he intentado exponerles los motivos que nos llevan a manifestar nuestro voto negativo a la moción de Izquierda Unida y a la enmienda de totalidad del Partido Socialista. Desde mi grupo continuamos defendiendo una figura mayúscula de nuestra historia, como la del rey Juan Carlos. Él, junto a figuras como la de Adolfo Suárez, también como la de Santiago Carrillo, ha hecho posible que vivamos en libertad gracias a su extraordinario papel en momentos cruciales de nuestra historia. Hoy podemos defender nuestras ideas por disparatadas que a veces sean en libertad. Que nadie se olvide de que venimos de una dictadura terrible, como lo son todos los regímenes que cercenan libertades, pero en tan solo treinta y nueve años hemos conseguido asentar una democracia firme y sólida, recuperando y garantizando derechos universales, una monarquía parlamentaria con más luces que sombras, una institución que nos representa excepcionalmente en el panorama internacional y que es sinónimo de paz, de concordia, de transformación, de progreso, de firmeza frente a la intolerancia. Democracia...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, concluya.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Termino ya, señor presidente.

Democracia, Constitución, y en la cúspide de todos estos valores y principios, la libertad, una libertad de la que hoy todos gozamos gracias a figuras como la del rey Juan Carlos, y mañana la del rey Felipe VI.

Muchísimas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Al final se impone, como era previsible, la obediencia y los argumentos que justifican la obediencia.

La propuesta que hace Izquierda Unida-Verdes es una propuesta perfectamente legítima y amparada por la Constitución. Lo que planteamos es que se consulte a la ciudadanía, porque es en la ciudadanía, es en el pueblo donde reside la voluntad popular, donde reside el poder en una democracia.

La Constitución española aprobada en el año 78 confiere a la figura de la Jefatura del Estado una condición perpetua, algo sin duda alguna insólito y contradictorio desde el punto de vista constitucional y democrático. La Jefatura del Estado es una institución que ha de ser también sometida al escrutinio popular de forma periódica, y eso se hace, naturalmente, de una forma democrática mediante los mecanismos constitucionales y democráticos que en cualquier democracia republicana del mundo se habilita para ello. Ahí tenemos los ejemplos distintos, diversos, de repúblicas democráticas, y yo he puesto algunos ejemplos... la italiana, la francesa, la alemana, la portuguesa y la norteamericana, la de los Estados Unidos, por poner algunas y podríamos poner más ejemplos. Y los argumentos republicanos que en su día se plantearon, que plantearon los revolucionarios franceses a finales del siglo XVIII, o los italianos, o los alemanes, o los portugueses, son exactamente los mismos que yo estoy defendiendo aquí, o los constitucionalistas norteamericanos (Thomas Jefferson y otros) defienden exactamente lo mismo que he planteado yo aquí.

¿Por qué ahora y no en otro momento? Nosotros siempre hemos defendido la necesidad de una reforma en profundidad de la Constitución española y una adecuación de la Constitución española. Hemos defendido y defendemos un proceso constituyente. Ahora se ha producido de forma abrupta e inesperada la abdicación de Juan Carlos I, cuando en el mes de enero decía que iba a continuar, que no iba a abdicar, pero se produce un resultado en las elecciones europeas que sitúa tanto al Partido Popular como al Partido Socialista por debajo del 50% en resultado electoral en la voluntad popular. Ese ejemplo que ponía anteriormente en torno precisamente a esa legitimidad democrática que confiere y apoya precisamente a una monarquía. No es incompatible con el mecanismo constitucional. Lo que planteamos es que se consulte a la ciudadanía qué es lo que quiere, para que precisamente el modelo tenga la legitimidad y la estabilidad necesaria. Precisamente en aras de esa estabilidad y de esa seguridad es por lo que nosotros planteamos la necesidad de una consulta ciudadana, consulta popular, y no hay que tener miedo, no sé por qué ese miedo a la Constitución española, por qué ese miedo a aplicar el artículo 92, por qué ese miedo en definitiva a consultar a la ciudadanía.

La enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Socialista nosotros no la podemos aceptar. En primer lugar, es una declaración de intenciones, un brindis al sol, ni siquiera plantea la iniciativa... plantea que “la Asamblea Regional considera”. Pues muy bien, “considera”. Se queda en una consideración de la Asamblea Regional, porque ni siquiera se apela ni se dirige al Gobierno de la nación para que, efectivamente, tenga en cuenta esa consideración de la propia Asamblea Regional. Nosotros creemos que es absolutamente indispensable el referéndum, y eso no contraviene el pacto, precisamente el pacto ha saltado por los aires. En el año 2011 el Partido Popular y el Partido Socialista pactaron la reforma del artículo 135 por la vía rápida, sin consulta ciudadana, sin debate ciudadano. Se modifica de forma sustancial un artículo de la Constitución que tiene un efecto demoledor sobre el resto de artículos, particularmente aquellos que tienen que ver con la protección del bienestar de los ciudadanos de nuestro país y por ende también de la Región de Murcia. Esa modificación del artículo 135 no supuso en absoluto ningún tipo de complejo, ningún tipo de apelación a la consolidación o al mantenimiento del pacto constitucional que en su día y en su momento se planteó. En ese momento saltaron por los aires todos los acuerdos, pactos y consensos

de la Constitución del año 78 de forma formal, también de forma efectiva y de facto ha saltado con el incumplimiento flagrante de muchos de los artículos contenidos en la propia Constitución española. Eso hace, naturalmente, de manera necesaria e irreversible la modificación de la Constitución española. Será y caerá por su propio peso. Ahora sí tienen la mayoría parlamentaria y yo no voy a restar en absoluto legitimidad, por eso planteo la iniciativa aquí. Votarán ustedes por obediencia en contra de la iniciativa, en definitiva serán los ciudadanos en el futuro, porque la libertad la ejercen los ciudadanos, los que determinarán cuál es el rumbo que ha de seguir nuestra patria. Ellos serán los que lo decidirán, naturalmente, porque no acaba en absoluto con una votación aquí el futuro de nuestro país ni acaba aquí en una votación cuál va a ser el modelo de Estado. Y nosotros nos posicionamos, porque ustedes no se posicionan con la moción alternativa ni siquiera por un modelo de Estado en el que se elija entre monarquía y república, simplemente hablan del modelo de Estado. El modelo de Estado puede ser centralista, un modelo de Estado federal, pero no de forma específica se hace alusión, en absoluto, a esa posibilidad de monarquía o república.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, concluya, por favor.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Voy acabando, señor presidente.

Por tanto considero absolutamente pertinente... sé sin duda alguna cuál va a ser el resultado, pero eso lo sé con todas las iniciativas y mociones que presento de antemano, eso no impide que legítimamente pueda presentarlas, porque además entiendo que es algo que la ciudadanía está demandando, una parte significativa de la ciudadanía. ¿La mayoría? No lo sé, eso sería algo que tendrían que decidir los ciudadanos. El hecho de ser minoría ahora no significa que en el futuro la opción que yo represento o las propuestas que yo represento puedan ser mayoría, y eso perfectamente me legitima para poder defenderlas aquí democráticamente. Por eso presento esta iniciativa, porque considero que es la opción más democrática, porque, efectivamente, hay monarquías parlamentarias que tienen una legitimidad democrática y tienen un fondo democrático importante, pero tienen una limitación que hace que no sean plenamente democráticas, y es la inelegibilidad de la Jefatura del Estado, el hecho de que no podamos los ciudadanos y ciudadanas libremente elegir al jefe del Estado. Yo entiendo que el señor Felipe de Borbón puede perfectamente aspirar a la Jefatura del Estado, pero sometiénzose al escrutinio de la ciudadanía y no que sea por un derecho de sangre, algo totalmente anacrónico y medieval. Por tanto apelo a la racionalidad, cuando defiendo esta proposición, cuando defiendo esta iniciativa lo hago con toda la legitimidad que me confieren los votos que me ha dado la ciudadanía, con una Ley Electoral también que es claramente antidemocrática y que es otra de las rémoras que forman parte del sistema democrático. Al final, señorías, será la ciudadanía la que decida libremente y se abra paso en definitiva hacia una república democrática en nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señorías, vamos a proceder a votar, si sus señorías lo permiten, la moción que ha sido debatida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de un voto a favor, treinta y siete en contra, ninguna abstención.

Habiendo sido rechazada, procede someter a votación la enmienda de totalidad formulada por el

Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de once votos a favor, veintiséis en contra, una abstención.

Turno de explicación de voto. ¿Quiere intervenir de nuevo, señor Pujante? Tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, he votado que sí a la iniciativa que he presentado porque considero que es absolutamente indispensable precisamente ahora y en el contexto en el que nos encontramos, con la coyuntura de degradación económica, social, política e institucional generalizada por los múltiples casos de corrupción. Es absolutamente necesario un gesto y es necesaria una profundización y una democratización de todas, absolutamente de todas las instituciones que conforman el Estado español, y, cómo no, efectivamente, la máxima institución, que es la Jefatura del Estado. Por ese motivo he votado que sí a la iniciativa, para que, en definitiva, la ciudadanía pueda elegir libremente entre monarquía o democracia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado que no a la propuesta de Izquierda Unida porque nos parece una propuesta coyuntural, fruto del tactismo político y del oportunismo en este momento, en un momento complicado, y que, tras la abdicación del Rey, ha obligado de alguna manera a Izquierda Unida a irse del acuerdo constitucional en el que ellos mismos estuvieron a favor de la monarquía parlamentaria.

Hemos votado que sí a favor de nuestra moción porque lo que pretendíamos precisamente, señor Pujante, era una posición política de la Asamblea Regional, puesto que mi partido, el Partido Socialista, ya ha presentado formalmente una propuesta de reforma constitucional y estamos en este momento en pleno debate interno, y también lo queremos hacer con los ciudadanos, sobre cuáles son las reformas constitucionales que se deben de producir para hacer nuestra oferta en las próximas elecciones, no solamente sobre si Estado federal sí o no, sino también claramente sobre si monarquía o república, pero tenemos que debatir primero internamente cuál es la posición de nuestro partido, y, es más, a qué república nos referimos, porque tampoco todas las repúblicas son con las que estaríamos de acuerdo.

Nosotros somos un grupo parlamentario aquí y en España un partido plural que recoge a gente de muchas naturalezas, señor Pujante, y si tenemos que revisar la Constitución y si tenemos que dar la voz a los ciudadanos tenemos que tener claro cuál es la oferta del Partido Socialista y también qué es lo que hay que hacer para alcanzar un consenso, porque no se trata solo de llegar con dos terceras partes y gobernar, no sería posible y no creo que fuera posible una reforma constitucional con dos terceras partes, por más que las tenga solo un partido político. No, mi partido político no es partidario de hacer una reforma constitucional solo con un grupo en contra de la mitad de la población española, no queremos eso. Queremos, cuando se haga una reforma constitucional, que pueda ser pactada y queremos convencer a los ciudadanos.

Pero, es más, hemos votado que sí a nuestra propuesta, señor Pujante, porque nos parece que no hay que hurtar ni el debate parlamentario ni ciudadano, y esto no se puede solventar en un momento coyuntural de la noche a la mañana.

Hemos votado que sí por responsabilidad, por compromiso con la Constitución, teniendo en cuenta, y vuelvo a repetir, que el Partido Socialista se abstuvo en el artículo sobre monarquía parlamentaria, pero que una vez que alcanza acuerdos que dan estabilidad, paz y democracia a nuestro país, estamos comprometidos con la Constitución desde el momento cero hasta el momento en que todos, por mayoría y con el mismo consenso o parecido consenso podamos cambiarla.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora García Retegui.
Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señor presidente, hemos votado que no porque defendemos un sistema como el de la monarquía parlamentaria, que ha dado a nuestro país los mayores años de libertad, de paz, de progreso y de bienestar. Hemos votado que no a la moción que presentaba el grupo de Izquierda Unida, porque precisamente defendemos un sistema que no nos obliga a pensar como creemos que piensan los demás y que nos obliga a votar lo que otros piensan que nos obligan, sino que votamos en libertad, por convencimiento y por inteligencia a favor de la monarquía parlamentaria. Y hemos votado que no a la moción que presenta el grupo de Izquierda Unida, porque hace tan solo dos años y medio, tres años, los ciudadanos, libremente, como máxima expresión de la soberanía popular, decidieron que nuestro actual sistema, el de la monarquía parlamentaria, era el mejor sistema para seguir dándonos los mejores años de libertad, de paz, de concordia, de bienestar y de progreso, y por todo eso votamos que no a la moción de Izquierda Unida.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Siguiente punto del orden del día: [moción sobre medidas para la incorporación de los jóvenes al mundo rural, entre otras, solicitud al Gobierno de la nación de apoyo por la Unión Europea al relevo generacional en el campo](#), que formulará en nombre del Grupo Parlamentario Popular el señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me gustaría, con el permiso del señor presidente, antes de entrar en materia y sin ánimo de ser reiterativo, aprovechar esta tribuna en un día histórico como el de hoy para homenajear desde aquí a la persona que se propuso ser el rey de todos los españoles y lo logró, a Su Majestad Don Juan Carlos I de Borbón. Gracias, Majestad, por haber hecho posibles 40 años en democracia, paz y libertad. Gracias por 40 años al servicio de los españoles y en defensa de los intereses de España. Gracias, Majestad. Y, cómo no, desearle al nuevo rey, Felipe VI, los mayores éxitos, pues los suyos serán también los nuestros.

Señorías, la agricultura española arrastra un grave problema con la falta de relevo generacional, lo que constituye uno de los mayores problemas del mundo rural. En las últimas dos décadas se han perdido casi la mitad de los puestos agrarios ocupados, ya que uno de cada tres agricultores tiene más de 65 años y solo uno de cada 20 jóvenes es menor de 35 años en la actividad agraria. Sin embargo, en la Región de Murcia el regreso al campo comienza a dibujarse como una fuente de empleo para centenares de jóvenes. Después de unos años en los que los jóvenes veían la actividad agrícola con desinterés, la situación económica actual parece propiciar la vuelta al campo como salida profesional.

Una tendencia que podría encarrilar el incierto relevo generacional en el campo murciano.

Unido de manera intrínseca al relevo generacional está el que se garantice por parte del Gobierno de la nación el abastecimiento de agua en una zona como la nuestra, que padece un déficit estructural importante. En las últimas fechas bien es cierto que el agua ha dejado de ser el principal problema del campo murciano en los cultivos de regadío, gracias al memorándum, que ha garantizado por ley y de por vida el trasvase Tajo-Segura, una infraestructura vital e imprescindible para la agricultura murciana.

Este acuerdo también ha hecho posible que los jóvenes que quieran emprender en la agricultura lo hagan con más optimismo y más decididos que hace algún tiempo. Hay una luz en el horizonte. En 2012 fueron 192 los jóvenes que se incorporaron al campo murciano, el triple que el año anterior.

Señorías, las diferentes organizaciones agrarias son las que han de protagonizar en gran medida esta adecuación del sector agrario a los nuevos tiempos, siempre contando, claro está, con el apoyo y la colaboración de las distintas administraciones públicas.

El pasado día 12 del presente mes tuvieron lugar en Murcia unos actos de homenaje al agricultor, por cierto, muy merecidos. En la mesa redonda previa a la inauguración del monumento al agricultor, todas las organizaciones agrarias coincidían en señalar que el relevo generacional en el campo murciano está garantizado, ya que todas estas organizaciones del sector agroalimentario son conscientes de que para el Gobierno regional es prioridad la incorporación de jóvenes en el campo, tal y como dice el Reglamento europeo 1.305/2013, que establece medidas destinadas a facilitar la instalación de jóvenes agricultores.

Estas ayudas, junto con otras, vienen recogidas en el artículo 19 del Reglamento, y tienen como objetivo fomentar la creación de empleos de calidad en las zonas rurales. En este contexto el Reglamento tiene también como prioridad facilitar el relevo generacional y la reestructuración del sector agrícola. Los objetivos de la medida son: rejuvenecimiento de la población activa agraria, fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector; contribución de la población en el medio rural; evitar el abandono de las explotaciones, mejora de su dimensión y el mantenimiento de la actividad de la explotación; mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente; fomentar el espíritu empresarial de las mujeres en las zonas rurales.

Y en base a lo anterior, por parte de la Consejería de Agricultura se está elaborando lo que será el nuevo Programa de Desarrollo Rural, que cubrirá el periodo 2014-2020, y que incluirá esta línea de ayudas, en las que se propone una dotación de 35 millones de euros. Y además contempla sufragar los gastos asociados a la instalación de estos jóvenes de hasta 40 años de edad a la empresa agraria, con una prima máxima de 70.000 euros por agricultor que se incorpore, prima que se ha duplicado, ya que en el periodo anterior esta suponía 35.000 euros por joven.

Entre las dotaciones que se prevén auxiliar estarían incluidos los gastos notariales y registrales derivados de la primera instalación; la adecuación del capital territorial, como puede ser la adquisición del capital territorial incluido en las construcciones agrícolas y ganaderas; las anualidades del contrato de arrendamiento, hasta un máximo de dos; la adecuación del capital de explotación, instalaciones, plantaciones, adquisición de ganado, construcciones, maquinaria, tractores, remolques, vehículos para el transporte de colmenas, equipos, incluidos los informáticos, los gastos de permisos, licencias y autorizaciones administrativas originadas por la instalación del beneficiario; los costes de avales de los préstamos de la instalación, obtenidos de forma particular por los beneficiarios; los costes generales vinculados a los gastos anteriores, tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, estudios de viabilidad o adquisición de patentes y licencias, costes de producción de las dos primeras anualidades en sustratos, acolchado, semillas, plantas de vivero con cepellón y alimentación de ganado.

Señoras y señores diputados, somos una región eminentemente agrícola, líder en exportaciones de fruta y hortalizas, una región que tiene una actividad hortofrutícola moderna tecnológicamente,

avanzada desde el punto de vista de la calidad y de la seguridad alimentaria, competitiva en los mercados, integrada en el medio ambiente, rentable y productiva. Es por este motivo por el que hoy, señorías, queremos darle un nuevo impulso al sector agroalimentario, y más concretamente al de los jóvenes agricultores, que, como ha quedado demostrado y ustedes han podido comprobar con todo detalle, son prioridad para el Gobierno regional.

Por ello, esta mañana presentamos esta iniciativa, con propuestas muy ambiciosas, con las que pretendemos impulsar la acción de Gobierno, para que en el futuro Programa de Desarrollo Rural se contemplen medidas que propicien la incorporación de los jóvenes al campo, con otras medidas complementarias y paralelas, con dotación presupuestaria y financiación suficiente, como son las partidas que incluyen la modernización de explotaciones incluidas dentro del Programa de Desarrollo Rural, una línea por la que se pretende modernizar las estructuras para hacerlas más competitivas, los planes de formación y las medidas de asesoramiento.

El Grupo Parlamentario Popular pretende con estas medidas asegurar el relevo generacional en el campo murciano e impulsar, como decía anteriormente, la acción de gobierno con un sector que hoy es motor y punta de lanza de nuestra economía. Vamos a ser reivindicativos y exigentes y vamos a seguir defendiendo a nuestros agricultores, como siempre lo hemos hecho, porque además el sector lo merece.

Ahora nos toca a nosotros, señorías, actuar desde las distintas administraciones, con seriedad, con responsabilidad y con sentido común, y contribuir a hacer del medio rural un lugar atractivo para vivir y trabajar. Por todo lo anteriormente expuesto, pido a la Cámara que apoye esta moción que hoy presento en nombre del Grupo Parlamentario Popular y que tiene un claro beneficiario, el sector agrícola regional y nuestros jóvenes.

Señoras y señores diputados, señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cano.

Turno para la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, que va a defender el señor Soler.

SR. SOLER MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, buenos días.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de adición porque consideramos que es necesario que se abra el plazo de presentación de solicitudes, y reconozco un error en la redacción de antemano, que es incorrecta la pronunciación que damos en una de las frases. Bueno, yo diría que las prisas.

El campo español, señorías, está envejeciendo a una velocidad preocupante. Los jóvenes abandonan las explotaciones de sus padres, y sobre todo en los años de bonanza, estos en los que otros sectores han ofrecido a la juventud rural unas mejores expectativas, han emigrado a otros sectores en la búsqueda de una garantía más estable en sus ingresos y una vida quizá algo más fácil de la que ellos han visto que tenían sus padres en las explotaciones agrarias y ganaderas.

Un estudio realizado nos dice que en la Región de Murcia el 65% de los titulares de explotaciones ya tiene más de 60 años. Es preocupante esta situación.

Un dictamen del Comité Económico y Social de la Unión Europea contempla que en la Unión Europea por cada joven menor de 35 años son diez los que ya han cumplido los 55. Pero, señorías, si nos venimos a España, nuestro país, la situación es más preocupante, porque ese mismo estudio nos indica que de cada menor de 35 años, son 20 los agricultores o ganaderos, los titulares de explotacio-

nes que ya han pasado de los 55 años.

Por lo tanto, debe ser motivo de preocupación para nosotros esta situación, y debemos de intentar solicitar, instar a la administración regional, autonómica y comunitaria a que se adopten medidas encaminadas a que el campo se vaya rejuveneciendo y que no sean los titulares de explotaciones tan mayores, con la edad tan avanzada, que en estos momentos tenemos.

Se dan las circunstancias idóneas, señorías, en este momento para que muchos jóvenes vuelvan a fijarse en el campo, vuelvan la vista hacia las explotaciones de sus padres, porque la situación en la que en este momento nos encontramos, situación económica, de paro, muchos jóvenes no ven un horizonte claro, están en paro y no saben qué va a ser de su futuro, y muchos estarían dispuestos, están dispuestos en este momento a volver a la explotación, pero en Murcia, señorías, no se han estado dando las circunstancias idóneas para que eso ocurra. En el actual período solo se han abierto dos convocatorias por parte de la Comunidad Autónoma. La primera fue el 15 de diciembre del año 2008 para el año 2009, y se comenzó a pagar en el primer trimestre del año 2010. Es decir, al tercer año se pagaron 76 expedientes. Consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista que en este período 2014-2020 no debería de ocurrir lo mismo, y tenemos que adoptar medidas para que esta cantidad de jóvenes que estarían dispuestos a incorporarse a la agricultura y a la ganadería tengan la oportunidad de poder acceder a estas ayudas. La segunda fue el 5 de julio del año 2012, y fue para el 2013. En esta fueron 110 los expedientes que se pagaron. Quedan para 2014 unas 40 solicitudes sin pagar, que imaginamos que a lo largo del año serán satisfechas.

Un estudio de COAG del año 2013, señorías, nos indica que en el último año han aumentado las solicitudes de primera instalación en un 79% en España, y si nos vamos a una comunidad como es la de Aragón en un 143%. En nuestra región no ha sido posible porque solo se han abierto dos períodos, dos convocatorias, solo los jóvenes de la Región de Murcia han tenido dos oportunidades de acceder a las solicitudes, y por eso el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda de adición, porque creemos que es posible compatibilizar el actual Programa de Desarrollo Rural regional, que tenemos conocimiento de que las comunidades autónomas tienen hasta el día 22 de julio de plazo para presentarlo, pero solamente indicando una coletilla donde diga “que tendrá que adaptarse al programa una vez aprobado”, es perfectamente legal, señorías, y por eso entendemos que es posible.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Soler, debe terminar.

SR. SOLER MIRAS:

Gracias, señor presidente. Voy terminando.

Y si nos remontamos a las convocatorias anteriores nos damos cuenta de que algunas de ellas se han pagado incluso hasta en el tercer año.

Por lo tanto, señorías, y voy terminando, solo decir que espero que se acepte esta enmienda de adición, consideramos que es totalmente legal. Creemos que solo haciendo una salvedad en la convocatoria de que la que no se ajustara tendría que ser modificada, podría ser perfectamente legal. Y lo que es importante, señorías, puede haber remanentes del actual período que de no estar el plazo abierto tendrían que utilizarse... no decimos desde el Grupo Parlamentario Socialista que se vaya a perder, pero podría tener la necesidad el Gobierno regional de utilizarlo en otras partidas, que serían, a nuestro criterio, menos interesantes, menos importantes, menos necesarias que para los jóvenes agricultores.

Por lo tanto, indicar que vamos a apoyar la moción. Es verdad que el tercer punto es un brindis al sol, “instar a la Unión Europea a que haga...”

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Soler...

SR. SOLER MIRAS:

Termino, señor presidente.

Ya se hicieron los repartos, están en manos de las administraciones de los países miembros y son las administraciones de los países miembros las que tienen que adecuar eso. Pero, señor Cano, le vamos a votar a favor esta moción y espero sensibilidad por parte del Grupo Parlamentario Popular para apoyar esta enmienda.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Soler.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, señorías, la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular sin duda alguna adquirirá cierto sentido si finalmente se aprueba la enmienda de adición que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que hay una propuesta concreta a una demanda concreta al Gobierno de la Región. Lo otro son propuestas genéricas que evidentemente se presupone que el propio Gobierno de la Región de Murcia ya lleva a cabo, porque, si no, habría que entender dicha iniciativa o dicha moción como una especie de reprimenda al Gobierno de la Región de Murcia, en tanto en cuanto no está llevando a cabo aquello que la propia moción demanda.

En cualquier caso, la problemática de la agricultura en la Región de Murcia y la problemática de los jóvenes agricultores y de su no mantenimiento en el medio rural es un problema crónico, un problema que se ha ido agudizando con el paso del tiempo, y el trasfondo está en el propio modelo agrícola que se ha impuesto en el contexto europeo y en el contexto internacional, y hay que hacer inexorablemente referencia a él, porque eso sí que entraña un enorme perjuicio a la agricultura de la Región de Murcia, actual y potencial. En el actual, concretamente con el diseño de la Política Agraria Común y particularmente con el modelo de subvenciones a la agricultura, basado fundamentalmente en las hectáreas más que en la propia producción, de ahí que la duquesa de Alba o Mario Conde se lleven ingentes cantidades de millones de euros de subvenciones que no van precisamente a los productores reales en materia agraria. La duquesa de Alba y Mario Conde, que, por cierto, son íntimos amigos también de su majestad. Y otro de los problemas que tiene la agricultura de la Región de Murcia, y esto es serio, ustedes se podrán reír o menospreciar el problema, pero el problema vendrá y entonces habrá que explicárselo a los agricultores, como tuvo el otro día que explicárselo también a aquellos que fueron engañados precisamente en la producción de energía fotovoltaica, pues otro tanto de lo mismo puede ocurrir, pero el problema es que si desgraciadamente ocurre, lo que presumiblemente puede ocurrir, salvo que se adopten medidas de presión y medidas de reivindicación y de crítica y de oposición, salvo que eso se haga, pues puede suponer una auténtica hecatombe para la agricultura murciana. Me estoy refiriendo a las negociaciones del tratado de libre comercio que se están llevando a cabo actualmente entre la Unión Europea y Estados Unidos, bajo una cláusula impuesta por los Estados Unidos, que es la cláusula del secreto. Es decir, mientras se lleven a cabo las negociaciones no podrá plantearse bajo ningún concepto ningún tipo de filtración, aunque con *wikileaks* y con otros recursos se están produciendo ya algunas filtraciones de documentos que

han sido puestos encima de la mesa en estos procesos negociadores.

Las consecuencias pueden ser realmente dramáticas para la agricultura de la Región de Murcia si se concreta un tratado de libre comercio favorable a los intereses comerciales de los Estados Unidos, especialmente en la agricultura. Si aquí desembarca la agricultura, que tiene unos costes efectivos inferiores a la murciana, de California, que tiene características climatológicas similares a las de la Región de Murcia, tendrá que ir usted, señor Cano, o aquellos que apoyen el tratado de libre comercio -otra de las propuestas que nosotros hicimos para que hubiese un debate y un referéndum ciudadano acerca de suscribir o no el tratado de libre comercio con los Estados Unidos-, tendrán que ir a explicarles por qué tienen que cerrar las explotaciones agrarias en Jumilla, en Yecla, en Lorca y en todos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, creo que debo advertirle que se atenga a la cuestión, porque...

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, estoy hablando de que lo importante en materia de agricultura estriba en esas dos cuestiones a las que hago referencia, y simplemente estoy advirtiéndole de que todas estas propuestas que vienen en la propia iniciativa, que en principio como declaración y como declaración intencional no son malas, no son positivas y las vamos a apoyar, no tenemos inconveniente, junto con la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista, pueden quedar totalmente diluidas, desgraciadamente, si se aprueba finalmente un tratado de libre comercio entre Estados Unidos y la Unión Europea que perjudique a los intereses de la agricultura de la Región de Murcia. Estoy resaltando precisamente que debemos debatir y hablar de lo realmente importante en esta Cámara y no de cuestiones que, desgraciadamente, se pueden quedar totalmente diluidas.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Tiene la palabra de nuevo el señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Voy a empezar por el final.

Señor Pujante, ha estado hoy usted un poco espeso. Dejémoslo ahí. Ha hablado de oído, ha hablado de su libro, y en cuanto a la PAC tengo que decirle que cuando usted quiera hablamos de PAC. Le haré saber que hemos mantenido los mismos fondos que en el período anterior, con la diferencia de que antes la tarta se repartía entre veintidós países y ahora entre veintisiete, pero gracias a las arduas negociaciones que ha llevado y que llevó el entonces ministro Arias Cañete se han conseguido los mismos fondos que en el período anterior. Pero hoy, en cualquier caso, no toca hablar de PAC, como tampoco toca hablar de tratados de libre comercio con Estados Unidos, etcétera, etcétera.

Señor Soler, errar es de humanos, y cuando hay buena voluntad es totalmente subsanable un error ortográfico, o sea, que no hay ningún problema.

Una vez más esta mañana quiere hacer usted más tinta y más papel, esa es su tónica general últimamente. Yo le digo que en aras de la buena voluntad hay que ser menos populista, menos cantos

de sirena, que, por cierto, quedan muy bonitos, y más eficacia y más rigor en los planteamientos. Menos decretos nacionales de sequía y medidas concretas que combatan y ayuden a paliar la sequía.

Sabe usted, señor Soler, que su enmienda de adición no es del todo posible, porque, mire, nosotros quisiéramos que fuese mañana, no dentro de dos meses, pero, usted lo ha dicho, el PDR está en elaboración actualmente y todavía no está aprobado, la idea es tenerlo aprobado en julio. Entonces el procedimiento es que se da, como piden las organizaciones agrarias, un plazo mínimo de dos meses para la presentación de solicitudes, se envían los documentos... Este año se esperan miles de solicitudes, y, como le decía, para este Gobierno regional es prioridad el apostar por la incorporación de los jóvenes al campo, por lo que se dobla el presupuesto, que este año va a rondar los 35 millones de euros, el doble que en el período anterior, y no se excluirá a ningún joven que reúna los requisitos y que se quiera incorporar, y además se intentará por todos los medios la mayor agilidad en el pago de las ayudas, ya que así lo dice Europa y estas ayudas vienen de Europa, y esperemos que así sea. Paralelamente se sacará la orden de modernización de explotaciones. Una vez acabado el plazo de presentación de instancias hay que subsanar errores. Entonces, como usted bien sabe, estas solicitudes son de concurrencia competitiva, por lo que hay que resolver todos los expedientes a la vez. Además, hay que cumplir la Ley de Procedimiento Administrativo, y, además, como usted bien sabe, empieza un nuevo período, que no estamos dentro de la anualidad de un periodo, sino que empieza un nuevo período.

Mire usted, el Gobierno regional le puedo asegurar que ya está trabajando, esta misma mañana está reunido para que cuando esté la financiación exacta del Programa de Desarrollo Rural se inicie un trámite anticipado de la orden, con la idea de sacarlo antes de final de año, y se espera que en el inicio del 2015 se puedan conceder las ayudas una vez que estas hayan sido resueltas satisfactoriamente.

Otra cosa que tengo que decirle, señor Soler, es que sabe usted que sería incumplir la ley utilizar los remanentes del período anterior para destinarlos a cualquier otro sitio, porque incumpliríamos la Ley de Procedimiento Administrativo.

Entonces, señor Soler, en aras de la buena voluntad, en aras del entendimiento, agradeciéndole su apoyo a la moción presentada, yo le presento a su enmienda de adición la siguiente transacción, que le he hecho llegar tanto a usted como al señor Pujante y a la Mesa de la Cámara, que dice que “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que antes de final de año, de 2014, se abra al plazo de presentación de solicitudes para las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y primera instalación de jóvenes agricultores”.

Señor presidente, señorías, por mi parte es todo. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cano.

Señor Soler, debo preguntarle a los efectos de si acepta la oferta para decidir el texto a votar, si acepta la oferta de transacción que acaba de pronunciar el Grupo Popular.

Señor Soler, el turno es únicamente -dice así el Reglamento- para manifestar si acepta o no.

SR. SOLER MIRAS:

Sí, se acepta la transacción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por consiguiente, señorías, el texto a votación será el inicial con este segundo punto que han

convenido los grupos.

Vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Señorías, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día...

SR. SOLER MIRAS:

¿Explicación de voto no puede haber?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, si la desea usted, la tiene.

Señor Pujante...

Señor Soler. Sí, sí, claro.

SR. SOLER MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado a favor porque consideramos que más vale esto que nada, pero es posible haber aceptado, y no es irregular, porque en los programas agroambientales la Administración regional sí va a utilizar el sistema que el Grupo Parlamentario Socialista ha pedido en su enmienda. Pero aun así hemos votado a favor porque entendemos que, aunque no es lo que los jóvenes necesitan, es mejor a que no tengan nada, señor Cano, pero entendemos que se podría haber aceptado por parte del Grupo Popular sin ningún problema de tipo legal la moción presentada.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Soler.

Señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Señor presidente, hemos votado que sí porque para el Gobierno regional es objetivo prioritario la incorporación de jóvenes al campo, por lo que se doblará la dotación económica, superando los 35 millones de euros.

Hemos votado que sí porque con esta iniciativa, con estas propuestas ambiciosas, pretendemos impulsar la acción de gobierno para que en el futuro Programa de Desarrollo Rural se propicie la incorporación de jóvenes al campo con medidas complementarias y paralelas, con dotación presupuestaria y financiación suficiente.

Y hemos votado que sí porque el sector agroalimentario regional lo merece y nuestros jóvenes también, y porque esto traerá consecuencias muy positivas para el empleo y para la economía regional.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cano.

Siguiente punto del orden del día: [moción sobre reanudación de las obras del CEIP Escuelas Nuevas de El Palmar](#), formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, en nombre del Grupo

Socialista.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar me gustaría enviar un saludo desde aquí a los miembros del AMPA del colegio de Educación Infantil y Primaria Escuelas Nuevas de El Palmar, que por motivos laborales no han podido venir esta mañana, pero les aseguro que están siguiendo a través de la web, en directo, el desarrollo de esta iniciativa.

Señorías, el 19 de octubre del pasado año 2011, hace poco más de dos años y medio, debatíamos en esta Cámara y con representantes del AMPA, presentes, una iniciativa en la que pedíamos al Gobierno regional que realizara las acciones necesarias para que en el plazo de dos años se construyera un nuevo centro educativo que sustituyera al antiguo colegio Escuelas Nuevas de El Palmar.

Vamos a recordar un poco de dónde venimos para justificar por qué esta mañana el Grupo Parlamentario Socialista registró hace unos días esta iniciativa. El colegio Escuelas Nuevas de El Palmar era un centro educativo que tenía unos setenta años y era evidente y claro el deterioro que este centro tenía. Desde el año 2007 tanto los miembros del AMPA como la directiva del centro hicieron informes que presentaron a la Consejería, donde reflejaban claramente las carencias y deficiencias de este centro.

Durante el curso 2010-2011 los problemas del centro se incrementaron, por lo que el AMPA lo comunicó por escrito tanto a la Consejería de Educación como al Ayuntamiento de Murcia. Como consecuencia de todo esto, el 18 de julio de 2011 el colegio, que albergaba más de 400 niños y niñas, cerraba sus puertas de una forma bastante cuestionada en su momento por los padres y madres del alumnado del centro. Se procedió a la reubicación de estos niños y niñas, unos en aulas prefabricadas, instaladas en otro centro escolar, y otros en un centro de atención a la infancia, que estaba terminando su construcción por aquel entonces en El Palmar, con el compromiso por parte de la Consejería de Educación de que en el plazo de dos años un nuevo centro escolar se construiría en terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Murcia.

Durante todo ese año se produce una gran cantidad de desencuentros entre ambas administraciones (Ayuntamiento y Consejería), que retrasan enormemente el proceso de construcción de este centro educativo. Así, el 9 de mayo de 2012 el presidente de la Asociación de Madres y Padres acudió a una reunión en la Consejería con la subdirectora general de Infraestructuras... con el subdirector general, perdón, en el transcurso de la cual mostró el informe que remitió la Consejería en noviembre al Ayuntamiento, en el que les explicaba las deficiencias encontradas en el solar que les habían cedido o que les pretendían ceder, que impedían que se iniciara el proceso de construcción del nuevo centro escolar, por lo que la comunidad educativa dedujo de esta reunión que existía un serio problema de coordinación entre ambas administraciones. Las consecuencias de estos desencuentros y de estos problemas de comunicación y coordinación las estaban pagando y las siguen pagando las familias de los más de 400 niños y niñas del colegio Escuelas Nuevas, así como los habitantes de El Palmar en general.

Finalmente, fue en mayo de 2012 cuando la Consejería aceptó el solar y consideró que podía iniciar los procedimientos para la construcción del centro, aunque quedó pendiente de resolver un espacio de 508 metros cuadrados, que en principio serían para el nuevo centro pero que la Comunidad no aceptó en ese momento, por considerar que esa superficie presentaba obstáculos que exigían su modificación para poder ser incorporados plenamente al proyecto de construcción. Así, la Consejería se comprometía a elaborar el proyecto del centro sobre una superficie aproximada de 8.000 metros cuadrados, sin perjuicio de que posteriormente se anexionara este terreno de 500 metros cuadrados, una vez que el Ayuntamiento hubiera salvado los obstáculos existentes.

La no aceptación de estos 500 metros se hace precisamente para no retrasar el procedimiento de

construcción del centro. Dijeron: “venga, empezamos a construir el centro y los 500 metros restantes cuando estén subsanados los obstáculos que planteaba la Consejería se anexionarán”, porque eran para construir, recordemos, las pistas deportivas del centro. Se entiende que el Ayuntamiento agilizaría en la medida de lo posible la resolución de esos obstáculos para que se pudieran incorporar rápidamente esos 500 metros.

Así pues, a finales de mayo de 2012 se podía decir que por fin se iniciaban los trámites para la construcción del centro. Se preveía que se empezaría la construcción a final de año. Teniendo en cuenta plazos de quince a dieciocho meses de ejecución, según marcaba la empresa adjudicataria, el nuevo centro estaría listo para su curso en el año 2014-2015, un año más tarde de lo previsto inicialmente.

Lamentablemente, se siguieron produciendo retrasos en los compromisos adquiridos por parte de la Consejería. En este contexto, en diciembre de 2012 las familias remiten más de mil firmas tanto al Ayuntamiento como a la Consejería de Educación, solicitando una vez más que se agilizaran los trámites para la construcción del nuevo centro, pero no fue hasta agosto de 2013 cuando finalmente se licitó la construcción del nuevo centro de Escuelas Nuevas de El Palmar. Las obras empezaron finalmente en febrero de 2014, pero, lamentablemente, justo a principios del mes de marzo se volvieron a paralizar las obras del nuevo centro de El Palmar. Apenas tres semanas después de que el expresidente de esta Comunidad, don Ramón Luis Valcárcel, don Miguel Ángel Cámara, alcalde de Murcia, y el señor consejero de Educación se hicieran la foto de la puesta de la primera piedra para la construcción de este centro las obras se paralizaban, sin explicación alguna a quienes tenían derecho a saber algo, las familias y la comunidad educativa de este centro.

El 14 de mayo, y tras la concentración que la asociación de padres del centro hizo en la puerta de la Consejería, el AMPA mantiene una reunión con la directora general, en la que les comunica que se ha producido una serie de problemas no previstos (escombros en el solar), y que la Consejería había llegado a un nuevo acuerdo con el Ayuntamiento de Murcia, de forma que este pagaría los costes de vaciamiento del solar y de su posterior relleno y consolidación, y que para ello había que redactar un nuevo convenio entre la Consejería y el Ayuntamiento, algo que sorprendió profundamente a la Asociación de Padres y a la comunidad educativa, que previamente se había realizado ya el estudio geotécnico del solar y no había surgido ningún problema de escombros ni de ninguna escombrera dentro de este solar. A partir de este momento la Asociación de Padres y la comunidad educativa, legítimamente y ante los continuos retrasos y mareos que les estaban produciendo tanto en el Ayuntamiento como en la Consejería, comienzan una serie de reivindicaciones públicas pidiendo la reanudación inmediata de estas obras. Lo cierto es que las familias están viendo cómo ambas administraciones se pasan la pelota y se culpan la una a la otra por los sucesivos retrasos de esta infraestructura, ya que en el pleno del Ayuntamiento de Murcia del jueves 29 de mayo el alcalde acusó públicamente a la Consejería de los problemas y de los retrasos en la construcción de esta infraestructura. En la reunión que mantuvieron los padres que se encerraron en el centro el viernes 30 de mayo por la tarde con representantes de la Consejería, estos sin embargo manifestaron que la culpa la tenía el Ayuntamiento.

El pasado jueves el Ayuntamiento concluyó su parte, por lo que ahora debería comenzar la adjudicataria de las obras que ha contratado, que salió a concurso, por la Consejería. En principio, se comunicó a las familias que iban a trabajar al mismo tiempo, cada uno en su zona, pero finalmente tampoco ha sido así.

Quizá puedan pensar sus señorías que esta moción es innecesaria, aunque les aseguro que ni este grupo parlamentario ni los más importantes y protagonistas de todo esto (padres, madres, alumnos, alumnas y profesorado) lo creen, y no lo creen porque cuando leo el Diario de Sesiones de aquel 19 de octubre del año 2011 el argumento del señor Morales, diputado del Grupo Parlamentario Popular, que en ese momento participó en el debate de esta iniciativa, decía así: “Nosotros vamos a aprobar esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista”, aunque decía literalmente: “sería

innecesaria, porque tanto el Ayuntamiento como la Consejería ya están dando los pasos para construir el nuevo colegio”. Y seguía diciendo: “había un compromiso de la Consejería en que este centro estaría construido en dos años”.

Desgraciadamente, y no para nosotros, ni siquiera para los diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Socialista, desgraciadamente para las familias, desgraciadamente para la comunidad educativa del colegio Escuelas Nuevas de El Palmar, han pasado más de dos años y medio y ese centro no es que no esté construido, señor Morales, que en su momento defendió esta iniciativa, sino que no estará finalizado para el próximo curso y veremos a ver si para el curso 2015-2016, puesto que ya llevamos cuatro meses de retraso en las obras y el plazo de ejecución venía a ser entre 15 y 18 meses.

Es cierto que ayer mismo comunicaron a representantes del AMPA, por parte de la Consejería, que la empresa adjudicataria ya tenía la autorización para reiniciar las obras, pero que necesitaban una máquina de pilotaje especial con la que no contaban y tenían que adquirir.

Por otro lado, aún queda pendiente de resolver el terreno de 508 metros cuadrados que en principio serían para el nuevo centro, pero que la Comunidad, como ya he dicho, no aceptó en su momento por considerar que presentaba obstáculos que exigían su modificación para poder ser incorporados plenamente en el proyecto de construcción. Y algo que sorprendentemente, en la reunión que tuvieron hace aproximadamente unas semanas con la directora general, no conocía la actual directora general, sorprendió y mucho a los padres y madres porque la Consejería desde el principio dijo que iba a asumir, a recepcionar esos 500 metros para la construcción de las pistas deportivas de ese centro, por lo que estamos convencidos de que es más necesario que nunca comprometer a la Consejería a que se agilice al máximo tanto la construcción de este centro, a que no vuelva a sufrir retrasos y a que no vuelva a pararse la obra -que no ha empezado, porque solamente se puso la primera piedra de la construcción de este centro- y sobre todo a que se agilice al máximo posible la adquisición de estos 500 metros cuadrados, que servirán para que el centro cuente con unas infraestructuras deportivas acordes a un centro moderno, como el que yo creo que todos pretendemos que se construya en la pedanía de El Palmar.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.

Turno del Grupo Mixto, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, señora Moreno, voy a apoyar la iniciativa, una iniciativa que se suma a otras que se han debatido también en el Ayuntamiento de Murcia, en el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, de los diversos grupos políticos allí representados.

Los relatos que ha planteado yo no los voy a repetir, estoy plenamente de acuerdo con ellos porque son fieles a la realidad de lo que ha ocurrido. Quizás aportar algún elemento más, y es el hecho de que el anterior presidente de la Comunidad Autónoma, el señor Valcárcel, en el debate del estado de la Región del año pasado dijo que el problema estaba resuelto, que las escuelas estaban construidas y que el problema ya estaba zanjado, y ahora que ya no se encuentra aquí sino en Bruselas y no tiene que asumir la responsabilidad de este y otros muchos problemas, pues nos encontramos con que el problema sigue todavía vigente.

Yo voy a apoyar la iniciativa, y, en cualquier caso, por no abundar más en el relato de los hechos, creo que es una exigencia fundamental que se coordine tanto el Ayuntamiento de Murcia como la propia Consejería de Educación, que ese tipo de situaciones no se vuelvan a repetir. En

cualquier caso, mañana, que comparece el consejero de Educación, tendremos la oportunidad y aprovecharemos, Izquierda Unida aprovechará, me imagino que también el Grupo Parlamentario Socialista, aprovecharemos su presencia, su comparecencia, para, entre otras cosas, plantearle y pedirle explicaciones en torno a todos los vericuetos que hay sobre la construcción de las Escuelas Nuevas de El Palmar y que esas explicaciones sean trasladadas también a los usuarios de dichas escuelas. Por tanto el apoyo a la iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que me ha quitado usted el discurso, porque yo iba a hacer precisamente una descripción desde noviembre de 2012, de cómo se han ido desenvolviendo las cosas, y lo ha hecho usted y reconoce que se ha visto varias veces con la Dirección General de Infraestructuras, con la Dirección General de Centros, con el propio consejero... Lo digo por lo que luego usted pide en la moción, que se den explicaciones, cuando no se ha hecho otra cosa que dar explicaciones.

Mire usted, yo creo que su señoría ha entendido perfectamente gran parte de estos retrasos, porque desde noviembre de 2011 hasta junio de 2014 usted no ha presentado ninguna iniciativa, salvo error u omisión. Luego usted iba entendiendo y comprendiendo los problemas que han ido surgiendo, problemas que usted no cita pero que también se han debido en gran parte a la atención prioritario, y legítima, de Lorca con su tragedia y con su desgracia, que ha necesitado fondos de cualquier otro sitio. Y cuando ya está todo hecho ocurren cosas ajenas totalmente a la Consejería, porque los que hemos estado en un ayuntamiento, bien de concejal o de alcalde, sabemos perfectamente que para cualquier instalación, sea de tipo militar, como puede ser un cuartel de la Guardia Civil, sea de tipo educativo, como un colegio o un instituto, hay que ceder los terrenos y en condiciones. Mire usted, a mí me exigieron que quitara tres árboles que había, si no la Guardia Civil no construía un cuartel en Yecla, y los tuve que quitar. Entonces la Comunidad Autónoma exigió que se le dieran, primero, los 9.000 metros -que aquí no estamos hablando de la totalidad, y es importante decirlo- que estaban concebidos en el proyecto, porque, es cierto, no fue culpa total del Ayuntamiento, le obligaron unos recodos de carretera a morder 2.000 metros de esos 9.000, y se quedaban en 7.000. Después el Ayuntamiento, como usted creo que ha insinuado o ha dicho, consiguió, por otra parte, añadirle 1.500 metros más. Están todavía pendientes esos otros 500, pero la obra empieza al margen de esos 500 porque van a ser de espacio libre.

Hace poco se inauguró un colegio, estuve yo, que tenía 7.500 metros, no 8.500 como este, 7.500, y la verdad es que estaba extraordinario, perfecto. Si se consiguen esos 500, pues bendito sea Dios.

Pero, mire, no podemos aceptar lo que usted dice por varias razones. Ha dicho una cosa y sí me ha convencido, pedirle a la Consejería que haga todo lo posible porque no haya más parones, más interrupciones, pero usted no dice eso, usted exige, usted dice: que acabe con los retrasos continuos. Oiga usted, eso no se puede exigir. Mañana puede quebrar la constructora, y se paran las obras... Sí, sí, usted le exige al consejero que no haya ningún parón, y eso no se puede exigir, se debe de solicitar, de pedir, que haga todo lo posible, pero nunca exigencia, porque está fuera de su mano.

Ya digo, un ejemplo es ese, otro ejemplo: que salga piedra y que digan que tienen que pagar mucho más en el presupuesto, y tenga que estudiar si es admisible o no, y por desgracia se tuvieran que parar. No creo que esa sea la realidad, estoy convencido de que no va a ser esa la realidad, pero,

claro, la forma, no el fondo, la forma en que usted... no se puede aprobar.

Tampoco se puede aprobar que diga usted que se proceda a la reanudación de las obras. ¡Pero si lo reconoce usted que el jueves se firmó el convenio!, este jueves pasado. Pues yo le digo a usted: y el viernes el consejero firmó el acuerdo y el lunes ya estaba gente allí trabajando... ¡Sí, hija, sí!, con replanteo. Lo que no están es con el pico para que usted vaya: ¡ah, mira, están con el pico! Es que las obras no es llegar un día con el pico. No, no, no, usted se ríe quizás por la esencia de este tema, pero la realidad es que se está trabajando en la obra. No se puede por lo tanto pedir que se reanude algo que en realidad se ha reanudado ya.

Por otra parte dice: que explique la paralización del proceso de construcción a la comunidad educativa. ¡Si está usted reconociendo que han girado cuarenta visitas la comunidad educativa, que han tenido entrevistas en la Consejería! Lo ha dicho usted aquí, está en el Diario de Sesiones. Usted reconoce que hay un contacto permanente con la Consejería, vía consejero, vía directora general de Centros, vía director general de Infraestructuras. No me diga ahora que se explique lo que continua y permanentemente se está explicando.

Y por último dice usted: “incluyendo los motivos de la exclusión en el proyecto del terreno inicialmente asignado”. Usted misma lo ha explicado, problemas de Ayuntamiento, no son problemas de Comunidad. Quizás a usted le dé igual los intereses del Ayuntamiento con los de la Comunidad, yo aquí estoy representando a la Comunidad, y si de la Comunidad son los 500 metros, tiene que dar el Ayuntamiento los 500 metros. Y si la Comunidad no es responsable de que exista una escombrera, tendrá que ser el Ayuntamiento, que en principio estuvo reticente mucho tiempo en liberar los gastos, 300-350.000 euros, para hacer desaparecer, al final entendió el Ayuntamiento que sí, que era su competencia y cedió.

Esta es la realidad de las cosas, y yo tengo y el Grupo Popular el mismo, por no decir más, interés en que esto se haga que usted y que, por supuesto, toda la comunidad educativa. Nosotros, deseando, nosotros no disfrutamos con decir que no. Y sobre todo nosotros no engañamos, a mí sí me engañaron ustedes, ocho años diciéndome, en las vísperas de Zapatero, el primer reinado -digo reinado, gobierno de Zapatero-, ustedes prometían en el Altiplano que si votaban al Partido Socialista la autovía Murcia-Fuente La Higuera sería una realidad de inmediato, a inaugurar... no me interesa la edad de muchos de ustedes, así que si quieren rían, y si no, no rían...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Maeso, le ruego que concluya.

SR. MAESO CARBONELL:

Estoy concluyendo, señor presidente.

Prometían ustedes que iba a terminar en cuatro años. Engañaron, porque a los cuatro años no habían empezado.

Después, en el segundo periplo del señor Zapatero, de fausto recuerdo, también prometieron: ahora sí, ha habido problemas pero inauguraremos la carretera. Pasaron cuatro años más e hicieron un pequeño tramo, no la terminaron. ¡Ocho años! Aquí estamos hablando de dos y perfectamente justificados, como yo estaba diciendo.

Así que termino diciendo que tranquilicen ustedes a la comunidad educativa, porque esto es una realidad, esto es imparable, esta obra no se va a frenar y esta obra para el año que viene será una realidad su terminación, y aquí estamos para verlo y para debatir lo que proceda.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señora Moreno, tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Maeso, yo no sé dónde ha leído usted que el Grupo Parlamentario Socialista exige. Si usted ha leído la moción lo que dice es: “La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que acabe con los retrasos continuos y proceda a la reanudación”. Exigir no aparece, exigir es lo que hacían ustedes con la deuda histórica, que tenía que pagarla Zapatero mañana por la mañana, porque, si no, no servía. Eso es lo que hacían ustedes.

Aquí estamos pidiendo que se acabe con los retrasos. Yo creo que es una petición muy moderada: acabe con los retrasos continuos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, no repliquen desde los escaños.

SRA. MORENO PÉREZ:

Y, señor Maeso, no lo pedimos nosotros, lo pide la comunidad educativa, lo piden los padres y madres de este colegio, lo piden los alumnos y las alumnas de este colegio, lo piden los profesores y profesoras de este colegio, y por eso hemos traído aquí esta iniciativa, no porque al Grupo Parlamentario Socialista se le haya ocurrido esta mañana pedir a la Consejería que acabe con los retrasos, no exigir, pedir que acabe con los retrasos. Lo pide la comunidad educativa porque entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Murcia llevan mareándolos, pasándose la pelota de ping-pong, como bien han dicho ellos, los unos a los otros, y culpándose los unos a los otros de los retrasos continuos en una obra que tenía que haber estado acabada en dos años desde el año 2011, y estamos finalizando el curso escolar 2013-2014 y la obra ni se ha terminado ni se ha colocado... bueno, sí, se ha colocado la primera piedra con la foto pertinente, pero los únicos que han entrado allí hasta ahora han sido el Ayuntamiento y alguien de la empresa a hacer mediciones, que llevan tres días haciendo mediciones, pero desde luego el colegio a día de hoy no se ha empezado a construir.

Y este retraso ocasiona y produce mucha desconfianza, mucha desconfianza en las familias, y mucha desconfianza en el alumnado de ese centro, y por eso pedíamos aquí que se acabara con esos retrasos y por eso pedíamos aquí que se explicaran los motivos de esa paralización, porque no fue hasta que los padres se concentraron en la puerta de la Consejería en el mes de mayo, creo que el 14 de mayo, no fue hasta ese momento cuando se les llamó para hablar con ellos. ¿Y sabe usted lo que les dijo la directora general cuando le pidieron explicaciones de esos retrasos? Pues les dijo esto: “es momento de no pensar en eso y sí en que hay un compromiso para construir el colegio”. Cuando les pidieron explicaciones de por qué ahora, después de haber hecho un estudio geotécnico, había problemas en el solar y había escombros en el solar, si se había hecho un estudio geotécnico cómo eso no se había visto en el estudio geotécnico, la directora general les dijo: “es momento de no pensar en eso”. ¿Cómo que es momento de no pensar en eso?, los padres y madres de ese centro sí están pensando en eso, porque llevan muchos años sufriendo el mareo y el toreo de las administraciones, tanto de la Administración regional como de la Administración local, del Ayuntamiento, y los 500 metros cuadrados son necesarios, no es que ya sí se pueda o no se pueda porque el colegio va a estar bien, es que son necesarios porque si no las pistas deportivas se van a quedar divididas, y son necesarios que los recepcione la Consejería, cuando el Ayuntamiento tenga que hacer las modificaciones del plan general que tenga que hacer, para tener unas pistas deportivas dignas para un centro

educativo público de nuestra región.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 10 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la iniciativa.

Y pasamos, tras el turno de explicación de voto, al siguiente punto. ¿Señor Pujante, turno de explicación de voto? ¿Señora Moreno?

Señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros hemos votado que no a esta moción porque no hace falta que se apruebe aquí absolutamente nada. Es una obra iniciada, es una obra que sigue su curso, es una obra que nosotros desde fuera estamos también en permanente contacto con la Consejería para que no se cese ni un momento, dentro, ya digo, de imperativos que lo impidan, y por lo tanto no es necesario que se exijan cosas que no son exigibles, o que se nos pida que se reanuden obras que están reanudadas, o que se expliquen cosas que se están explicando continuamente, porque han sido muchas las reuniones. Lo importante aquí es en el respeto que nos merece esa asociación de padres y alumnos, comunidad educativa, de El Palmar, como cualesquiera otra de la Región de Murcia, que cuanto antes se termine. Ese es el deseo inequívoco de este grupo, y estamos convencidos de que va a ser así. Así que le haremos un seguimiento, usted desde su grupo y yo desde el mío, y si tuviéramos que vernos aquí para hablar y decirle a la Comunidad lo que haya que decirle, desde luego estamos dispuestos a ir de la mano donde haga falta, pero vamos a ver ahora, que ya se han salvado todos los problemas, sin tirarse pelotas del Ayuntamiento a la Comunidad; ha habido un Ayuntamiento que no ha querido poner las perras que tenía que poner para quitar la escombrera...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Maeso, es turno de explicación de voto.

SR. MAESO CARBONELL:

... ni los metros necesarios para que se pueda construir. Al final ha cedido porque era su obligación.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Siguiente punto del orden del día: [Moción 714, sobre mancomunidades de los servicios sociales de la Región de Murcia, y asimismo, conjuntamente, la Moción 722, sobre solicitud de no supresión de las mancomunidades en la nueva ley de bases.](#)

El turno de presentación de ambas propuestas, en primer lugar lo hará, en nombre del Grupo Popular, el señor Iborra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

En la mañana de hoy esta Cámara debate dos proposiciones, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Popular, que aunque parece que se refieren a lo mismo, en realidad nada tienen que ver una con otra. Con el poco tiempo que tenemos, voy a intentar explicar de qué se trata una, de qué se trata otra y la situación en la que nos encontramos, de cara a los preceptos legales que hacen referencia a ambas mociones.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular insta al Consejo de Gobierno a que elabore la normativa correspondiente al objeto de posibilitar que la mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia puedan seguir prestando los servicios sociales de la misma manera que lo venían haciendo hasta ahora. Esta moción es acorde con las iniciativas legales que ya han tomado y siguen tomando otras comunidades autónomas, dictando disposiciones normativas con rango de ley para garantizar el normal funcionamiento de los servicios municipales en materia de servicios sociales, educación, sanidad y salud, en tanto se produce el ajuste de la distribución competencial contemplado en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. En este sentido se enmarca la Administración regional, y ya tiene preparada para el próximo Consejo de Gobierno una iniciativa, un decreto-ley, mejor dicho, para su aprobación.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno de la Región de Murcia a que abone la deuda que mantiene con las mancomunidades, a que inste al Gobierno de España para que en la reforma del régimen local no elimine las mancomunidades y se mantengan para la prestación de servicios básicos, a que inste al Gobierno de España para que el mantenimiento y constitución de mancomunidades se rija por los principios de voluntariedad y libertad de los municipios. Esta moción, señorías, no puede prosperar, en la medida de que no se ajusta al marco competencial del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de régimen local.

Dejando al margen la inoportunidad de instar al Consejo de Gobierno para el abono de la deuda con estas mancomunidades, la Asamblea no debe instar al Gobierno de la Región para que proceda a desarrollar iniciativas legislativas, como es una modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, materias cuya competencia está atribuida en términos legislativos a esta Asamblea.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia recoge en el apartado 9 de su artículo 11 las competencias de la Comunidad Autónoma para el desarrollo legislativo y de ejecución en materia de régimen local. Esta competencia se vio materializada con la aprobación de la Ley 6/1981, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia. Esta ley, en sus artículos 63 a 66, regula el régimen de creación y supresión de las mancomunidades de municipios de esta región, de manera que esta Cámara no debe pedir a otra instancia que legisle sobre lo que precisamente es de su exclusiva competencia. Hablamos del artículo 63 a 66, no lo voy a enumerar todo pero el artículo 63 habla de que los municipios de la Región de Murcia, en uso de su derecho a asociarse, pueden constituir mancomunidades. En el artículo 65, el procedimiento para la constitución de la mancomunidad. Y el artículo 66 se refiere a la modificación de estatutos de estas mancomunidades. Es decir, que hay una normativa de carácter regional que está en vigor y sobre ella tenemos que guiarnos.

Así, el Consejo de Estado, en el dictamen de 26 de junio de 2013, cuando tuvo ocasión de pronunciarse sobre esta materia al informar del proyecto de ley de racionalidad, citó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y señaló que las mancomunidades pueden actuar como divisiones territoriales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio descentralizado de la potestad propia de esta. Así lo dice la sentencia 32/82 del Tribunal Constitucional.

Este alto órgano consultivo, en el dictamen que comentamos, después de señalar que las leyes autonómicas sobre régimen local regulan la creación y la supresión de mancomunidades, y cita también la sentencia del referido Tribunal, 179/85, que precisa que solo las comunidades autónomas

son competentes para creación o supresión de las mancomunidades. El dictamen señala que no ofrece dudas que la regulación de los requisitos relativos a la creación y extinción de estas entidades y aún la correspondiente a la atribución de competencias escapa al ámbito en que debe desenvolverse la legislación básica del Estado. Así las cosas, nuestra Constitución española no resuelve sobre la prevalencia en la aplicación de una ley ordinaria estatal o autonómica sobre otra. En nuestro sistema, la contradicción que puede existir entre las leyes ordinarias y autonómicas y estatales, la prevalencia por títulos competenciales corresponde resolverla al Tribunal Constitucional.

La continuidad en la prestación de los servicios sociales para los entes locales de la Región, es decir, mancomunidades y municipios, en cumplimiento de la Ley Regional de Servicios Sociales, ha de garantizarse por la propia naturaleza de los servicios, cuya nota característica es la continuidad, en aras de la legítima confianza de los usuarios. No es necesario argumentar sobre la imperatividad de la aplicación de una ley, como es la Ley Regional de Servicios Sociales, tanto en su vertiente sustantiva (prestación de los servicios sociales), como en lo instrumental (permanencia de los entes que han de prestarlos). Asimismo, ha de desterrarse por descabellada cualquier interpretación que lleve a entender una primacía en la aplicación de la Ley 27/2013 sobre la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Las incertidumbres jurídicas en la aplicación de estas leyes podrían provocar una paralización o el cese de los servicios sociales que vienen prestando los entes locales, algo que defraudaría las legítimas expectativas que tienen los ciudadanos en un Estado social como el nuestro.

La evitación de estas disfunciones, que tendrían unos efectos muy perjudiciales para unos sectores de la población con situaciones socioeconómicas y laborales muy frágiles, aconseja la adopción de las medidas necesarias mediante la promulgación de la normativa legal correspondiente para armonizar la aplicación de la Ley de racionalidad sin perturbar la normalidad en la prestación de servicios sociales. Se trataría de adoptar por parte de los órganos regionales competentes las medidas legales que correspondan, en la misma línea que ya se han pronunciado otras comunidades autónomas con estas medidas similares a las que aquí nos referimos. Es el caso de Castilla y León, Andalucía, Asturias (que está en el Parlamento), Galicia...

Por ello, consideramos que este es el camino adecuado, que el Gobierno regional tiene preparado el decreto correspondiente, que luego vendrá a esta Cámara regional, porque hay que ratificarlo, y en la que todas sus señorías tendrán la posibilidad de hacer las enmiendas que correspondan y cualquier rectificación, es por ello, como digo, que lo que corresponde es aprobar la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular. En cambio, la moción del Grupo Parlamentario Socialista no puede prosperar, en la medida en la que insta a la Asamblea para que a su vez inste al Gobierno de España para que lleve a cabo una iniciativa legal que no corresponde al Estado sino a la Comunidad Autónoma. Por tanto esta moción no puede prosperar por los motivos que he dicho, hay leyes sectoriales, son leyes regionales y en ningún momento hay prevalencia sobre la ley estatal, una vez que esta está en vigor.

Por lo tanto, señorías, les pido que apoyen la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, dejando aparcada la que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, ya que es extemporánea y en este momento no corresponde.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iborra.

Por parte del Grupo Socialista intervendrá don Jesús Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Señor presidente, señorías:

Desafortunadamente parece ser que el tiempo nos está dando la razón y de aquellos polvos, estos lodos. Y digo desafortunadamente porque ya advertimos en repetidas ocasiones y en distintos foros que la denominada Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local iba a suponer un verdadero ataque a los ayuntamientos y a su autonomía, sobre todo a los de menos de 20.000 habitantes, que podrían ver limitada extraordinariamente la prestación de muchos servicios, algunos tan básicos y tan importantes como los servicios sociales, que es lo que nos trae aquí hoy en esta moción, que pasarían a ser prestados por las diputaciones, administraciones más alejadas del ciudadano, con el consiguiente problema de comunicación, conocimiento, eficacia y eficiencia, e incluso que podrían ser prestados por entidades privadas, con el consecuente peligro de encarecimiento de las prestaciones y por tanto sin acceso para los más necesitados.

En nuestro caso, al ser comunidad uniprovincial y no existir diputación, estos servicios se prestarían directamente por la Comunidad Autónoma. ¿Tiene capacidad y disposición la Consejería de Sanidad y Política Social para prestar estos servicios con la garantía y calidad que los están prestando actualmente los ayuntamientos y las mancomunidades? Lo dudo. ¿Contribuirá esta ley a evitar duplicidades entre administraciones y de trabajadores? Lo dudo. ¿Vamos camino de la privatización de estos servicios? Aquí tengo menos dudas. ¿Se va a subrogar la Comunidad Autónoma los trabajadores que tenemos en las mancomunidades de servicios, o, como ya nos ha indicado, cuando desaparezca la mancomunidad esos trabajadores van a parar a los ayuntamientos? Fundamentalmente esos trabajadores son trabajadores y trabajadoras sociales. Si no nos dejan competencias en política social, ¿qué hacemos con los trabajadores sociales, los ponemos a limpieza varia, a mantenimiento de jardines, los ponemos en las oficinas técnicas..., dónde los ponemos? Díganmelo ustedes.

Ya lo apuntaba así la reforma impulsada por el Partido Popular, cuando disimuladamente fijaba como un de los objetivos de la reforma local favorecer la iniciativa económica privada, y hoy de nuevo nos encontramos con un problema derivado de esa nefasta, y creo que mal llamada “Ley de racionalización y sostenibilidad”, porque con la moción que el Grupo Popular presenta está haciendo de mal bombero de un fuego que él mismo inició como principal pirómano. Eso, ustedes pirómanos y bomberos a la vez. Es difícil.

Por hacer una breve referencia bíblica, recordarle al Grupo Popular que quien siembra vientos recoge tempestades, y si ustedes sembraron vientos, su ministro de Hacienda, ese señor que sin argumentos y mintiendo criminaliza y señala a las administraciones locales como las principales responsables del déficit y de la deuda de la nación, ese verdadero depredador de lo público, ese liquidador de ayuntamientos, de los servicios más necesarios y básicos que estos prestan a la población, con su empeño de aprobar una ley que deja a los ayuntamientos bajo mínimos, repito, sobre todo a los de menos de 20.000 habitantes e incluso a los de menos de 5.000 habitantes, excusándose en dudosas razones de eficacia y eficiencia.

La Federación Española de Municipios, gobernada por ustedes, nunca debió permitir este ataque mortal al municipalismo y a la autonomía local y dejar que se aprobara la ley en los términos en que finalmente se aprobó. Ustedes sabían, igual que nosotros, las consecuencias que esta ley iba a acarrear a los ayuntamientos, pero, como siempre, aplaudieron las ocurrencias de su ministro y del Gobierno de su partido, demostrando una vez más la sumisión que les caracteriza.

Y en base a esa ley y a la continua falta de apoyo y compromiso de las administraciones regional y estatal, que han ido disminuyendo sus aportaciones económicas año tras año, asistimos atónitos al desmantelamiento más descarado de esos servicios, que son fundamentales para el ciudadano, los servicios sociales, señorías, que deben prestarse desde la cercanía, la comprensión y el conocimiento, servicios que se vienen prestando por las mancomunidades de servicios sociales con demostrada calidad, eficacia y eficiencia y con una contrastada valoración positiva por parte de los usuarios. Las mancomunidades han ido perdiendo en los dos años de su Gobierno paulatinamente capacidad de

prestación de servicios esenciales. Esa variedad de programas que desarrollaban estos organismos supramunicipales han quedado reducidos a prácticamente solo el mantenimiento de los centros, se han eliminado los programas de ayuda a domicilio, programas de inmigrantes, ayudas a domicilio en fines de semana y festivos, las comidas a domicilio, el respiro familiar, los programas de familia, el Plan de Desarrollo Gitano, etcétera. Nosotros a veces preguntamos si esta situación no responderá a una estrategia encubierta de deterioro de lo público para que el sistema sufra un desgaste y un desprestigio y se busque como excusa para recurrir a la privatización y externalización, como a ustedes les gusta denominarla, para encubrir sus verdaderas intenciones.

Y, además, esta grave situación de los servicios sociales se produce en el momento en el que son más necesarios, en la situación que hay un mayor número de personas que precisa de sus prestaciones, en la coyuntura más desfavorable para miles de ciudadanos, que, golpeados por la crisis y por la pérdida de ayudas, precisan del apoyo de los servicios sociales para poder sobrevivir. Estas graves situaciones son sobre todo conocidas por los ayuntamientos, que son las administraciones más cercanas al ciudadano y a las que los ciudadanos recurren en primer lugar.

Los datos que arrojan los estudios, organismos y entidades relacionadas con la prestación de ayudas sociales son espeluznantes. La pobreza se extiende en nuestra región de forma extraordinaria, y ya se está convirtiendo en un elemento estructural de la sociedad murciana, con lo que las dificultades para superarla aumentan considerablemente.

Continuamente oímos los lamentables motivos de graves situaciones de muchas personas. Últimamente, son trágicas las informaciones sobre el problema que se les puede presentar a muchas familias cuando cierran los comedores escolares por motivo de las vacaciones, ya que para muchos niños la comida en el centro escolar es el único sustento nutricional equilibrado y coherente del que disponen, dada la gravedad de la situación de miles de familias. Y no es esta la única situación de gravedad en la que se encuentran muchas familias de nuestro país y de nuestra región, aunque sí una de las más dramáticas.

No voy a repetir la importancia de las mancomunidades, de estos organismos supramunicipales que prestan servicios que probablemente cada ayuntamiento individualmente no podría prestar, o al menos no lograría hacerlo de manera tan eficiente. Esas mancomunidades han demostrado su valor y su necesidad en algunos casos, como hemos indicado anteriormente, desde hace más de 20 años, y aunque es cierto que los ayuntamientos no tienen competencia en servicios sociales, no es menos cierto que ellos son los únicos que pueden garantizar la prestación de determinado servicio con garantías suficientes.

Por eso, porque nosotros sí creemos en lo público, porque pensamos que los servicios sociales son no solo necesarios sino imprescindibles, porque nosotros sí afirmamos que las mancomunidades de servicios sociales han desarrollado una importante labor con capacidad y competencia, es por lo que vamos a apoyar esa moción, porque no queremos que desaparezcan las mancomunidades de servicios sociales, a no ser que su labor pueda ser desarrollada de forma eficaz por los propios ayuntamientos, porque creemos que esas entidades, cuya adscripción es totalmente libre por parte de los ayuntamientos, son organismos garantes de lo público y favorecedores de la cohesión social.

Vamos a votar a favor por responsabilidad y porque no queremos que dejen de prestarse esos servicios tan necesarios para la población, aunque por su actitud arrogante y prepotente ustedes merecerían que se aplicara la ley al detalle y que les dejara a ustedes con el culo al aire y con la realidad de sus propias contradicciones.

Aún se está a tiempo de arreglar parte del desaguizado que ha supuesto para muchos servicios el abandono de apoyos y ayudas por parte de la Administración regional y reforma de la Ley de Bases de Régimen Local.

Esta es otra de las leyes aprobadas por el Partido Popular con claros signos de inconstitucionalidad, ley que está recurrida al Constitucional por cerca de 3.000 ayuntamientos y a la que el Consejo de Estado ha dado el primer varapalo en su informe recientemente publicado. Esta, con otras leyes

que ustedes han aprobado, será derogada en cuanto ustedes dejen de tener mayoría absoluta, situación que no tardará en producirse.

Aún se puede hacer algo por recuperar lo perdido. Restablezcamos las aportaciones económicas a las mancomunidades. En algunas de ellas ha supuesto una rebaja de más del 50% del presupuesto. Reformemos las normativas que dificultan la labor de mancomunidades y ayuntamientos. Desarrollemos planes y programas necesarios que atienden las situaciones de exclusión social, en definitiva, apostemos por una política de cohesión, una política de igualdad y una política de apoyo a los más necesitados.

Es de urgente necesidad que la Comunidad reconozca y regularice la deuda que tiene contraída con las comunidades -voy terminando, señor presidente- y que cumpla con los compromisos adquiridos, que quedan pendientes desde la anualidad de 2010 y posteriores. Es obligación de la Comunidad Autónoma cumplir sus compromisos económicos, que están abocando en algunos casos a que haya trabajadores de estas mancomunidades que han estado cinco y seis meses sin cobrar sus salarios.

Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Turno del Grupo de Izquierda Unida, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular es consecuencia del desatino enorme, del desatino de la ley que se aprobó recientemente, la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, un eufemismo, al fin y a la postre, para hablar de un recorte puro y duro a las administraciones locales, administración más cercana a la ciudadanía, y en consecuencia atentando contra uno de los pilares fundamentales a los que hace referencia nuestra propia Constitución, que para unas cosas sí que tiene un blindaje de hierro pero para otras son al final papel mojado, y este es uno de los casos en el que nos encontramos con esa situación. Y ahora precisamente el propio Grupo Parlamentario Popular tiene que admitir uno de los aspectos más negativos de la propia ley y plantear una iniciativa, plantear una moción, con el fin de intentar parar, de intentar frenar una de las consecuencias que tiene esa ley de recorte puro y duro de las administraciones locales.

Quiero recordar también que hace un año, algo más de un año, el 17 del 4 del año 2013, se aprobó una moción de Izquierda Unida en esta Asamblea por unanimidad, en la que se pedía que el Gobierno de la Región de Murcia instase a su vez al Gobierno de la nación a que continuase financiando la parte correspondiente al Estado, del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales, para asegurar el mantenimiento y funcionamiento de los servicios municipales, así como que dotase de una cantidad suficiente al mismo en función del aumento de solicitudes de ayudas para cubrir necesidades básicas de personas y familias desfavorecidas. Precisamente esa es una de las funciones y misiones que tienen las administraciones locales.

No voy a abundar, podría abundar en el sinsentido y en el perjuicio enorme que desde el punto de vista social y ciudadano crea esta ley de recorte a las entidades locales, pero con la explicación ya sucinta que ha dado quien me ha antecedido en el uso de la palabra, creo que en principio es suficiente. Simplemente señalar que en la reciente comparecencia del consejero de Presidencia, en la que se abordó la cuestión de las medidas de carácter legal que debería adoptar la Comunidad Autónoma, con el fin de evitar el perjuicio que puede tener la aplicación de esta ley, fundamentalmente porque hay un plazo que es el 30 de junio, y si hasta ese momento no se adopta ninguna medida, pues la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Mula se vería sin duda alguna

afectada, y en consecuencia hay que adoptar una decisión de carácter jurídico lo antes posible.

Yo creo que, pese a lo que dijo en su momento en su comparecencia el consejero de Presidencia acerca de las dudas que pudiera haber y del estudio que se estaba realizando jurídicamente, para ver si el Estatuto de Autonomía amparaba o no amparaba la posibilidad de un decreto-ley similar al de otras comunidades autónomas, yo estoy plenamente convencido de que sí que es posible y que hay una similitud, particularmente con la Comunidad de Castilla y León, que permite perfectamente llevar a cabo ese decreto sin ningún tipo de duda jurídica. Y me estoy refiriendo concretamente al artículo 10 del Estatuto de Autonomía, en donde se hace referencia a las competencias exclusivas que hay para la Comunidad Autónoma, y en este sentido el punto 18 habla de asistencia y bienestar, desarrollo comunitario, política infantil y la tercera edad, instituciones de protección y tutela de menores, respetando en todo caso la legislación civil, penal y penitenciaria, promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación. Son competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, y en consecuencia la Comunidad Autónoma puede perfectamente llevar a cabo, impulsar un decreto-ley, que luego sería validado por esta Cámara, porque tiene que ser antes del 30 de junio, con el fin de garantizar la no disolución de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Mula.

Por tanto, la iniciativa va a ser aprobada pero con las consideraciones que acabo de realizar.
Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor Iborra, tiene de nuevo la palabra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Ya decía yo al principio de mi intervención que se necesitaba mucho más tiempo para poder explicar el desarrollo de ambas mociones, los fundamentos de cada una y lo que significaban. Se me ha entendido en parte, pero no en su totalidad.

Lo cierto es que hay una ley, como todos hemos comentado, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y todas las comunidades autónomas tienen que adaptarse a esa nueva ley. ¿Cómo se hace? Legislando. En Murcia no pasa nada que no haya pasado en el resto de comunidades autónomas, nos guste más, nos guste menos, pero es lo que hay y tenemos que adaptarnos. Lo que no esperaba yo en la mañana de hoy es que con temas de este tipo, de tanto calado social, se venga a hacer demagogia en algunos aspectos. Aquí hay una ley de carácter nacional, hay leyes de carácter regional, leyes sectoriales, que, como ya he dicho, si no se me ha entendido lo vuelvo a repetir, priman por encima de esta ley. Con esas leyes que tenemos aprobadas, tanto la Ley de Régimen Local regional como la Ley de Servicios Sociales regional, garantiza en todo momento que las mancomunidades, no solo las del Río Mula, sino el resto de mancomunidades, sigan prestando los servicios y en ningún momento ha habido menoscabo de esa prestación de servicios. Eso es lo que yo quería transmitir y parece que no se me ha escuchado, porque ya de eso... hemos estado pasando por comedores escolares, por esto y por lo otro y está pasando en Murcia lo que está pasando en el resto de comunidades autónomas, en el resto, no es nada excepcional. Ya se ha pronunciado, como decía, el Tribunal Constitucional, el Consejo de Estado ha hecho dos dictámenes y nosotros debemos adaptarnos, porque si no nos adaptamos, desde luego... ¿Cómo se adapta uno? Legislando, no diciendo cosas como esta: "Tribuna Socialista. El Partido Popular desmantela la Mancomunidad de Servicios Sociales Río Mula". No sé si esto se lo han hecho en la suya, pero a nosotros en la nuestra sí. Izquierda Unida: "El PP acaba con

la Mancomunidad de Servicios Sociales”. Todavía no he visto ninguna aportación de ninguno de estos grupos políticos, y yo llevo participando activamente en este asunto desde el mes de marzo, corriendo por todas las consejerías implicadas, ayudando y colaborando, como es mi obligación, como alcalde, no como miembro del Partido Popular, sino como alcalde de esta región, preocupado por sus ciudadanos, y lo he hecho, y he ido a una, he ido a la otra, he hablado con la Dirección General de Servicios Sociales, acompañado de mi presidenta y de otros alcaldes, hemos corrido la Dirección General de Política Social, la Consejería, la de Presidencia..., todo, y llevamos trabajando en esto..., y hemos apoyado al Gobierno de la región, porque creíamos que, al igual que otras mancomunidades, era lo que interesaba. No nos hemos dedicado a otra cosa. Efectivamente, apoyamos al Gobierno de la Región, apoyamos al Gobierno de la Nación, estamos haciendo lo que creemos que debemos hacer, y, desde luego, nuestro papel es totalmente distinto al suyo, nuestro papel es velar por los intereses de nuestros ciudadanos. ¿Cómo lo tenemos que hacer? Aplicando la ley. ¿Cómo se aplica la ley? Teniendo en cuenta que en la Región de Murcia hay leyes como, vuelvo a repetir y a reiterar, de carácter sectorial, que prevalecen sobre las de carácter nacional, aplicado, porque no se ha inventado nada. Ya les he comentado los artículos de la Ley de Régimen Local Regional, le he hablado de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y me he dedicado en toda mi intervención, muy breve porque no tenía tiempo para más, a explicar todo este problema y a que todos ustedes se sumasen. Les he explicado a ustedes también que la moción que presentaba el Partido Socialista, además de extemporánea y no por los motivos... yo no voy a entrar en esos motivos, pero sí que no tiene nada que ver con lo que estamos haciendo, porque nosotros, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y esta Asamblea Regional, no se puede dirigir al Gobierno de la nación para nada, cuando tenemos nuestras propias leyes y lo que tenemos que hacer es legislar con ellas, pero parece que no se me ha entendido. Ahora nos van a apoyar porque no queda otro remedio... No, no, nos tienen que apoyar porque lo dice la ley y así es como tenemos que hacer las cosas. Usted me dice, y yo quiero entablar diálogo, con la cabeza que no, pero yo creo que usted no se ha enterado de la intervención que yo he tenido y la legislación probablemente la conozco, no quiero con esto... pero la conozco y sé de lo que estoy hablando, y el resto de comunidades están haciendo lo mismo, excepto el País Vasco, por los motivos que todos sabemos. El País Vasco se cree más que nadie y ha hecho una instrucción, viene de la Dirección General y ha hecho una instrucción, pero el resto de comunidades autónomas de todos los signos, Asturias, Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura... han presentado sus decretos y después sus parlamentos regionales los han convalidado y han hecho ley, y es lo que hay que hacer. Así están las cosas, nosotros lo que tenemos que hacer es salvaguardar los principios de nuestros ciudadanos, las necesidades de nuestros ciudadanos, y esta es la forma de hacerlo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iborra.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Señor presidente, señorías.

Señor Iborra, me parece que el que no se entera es usted. Mire usted, este debate nos lo podíamos haber ahorrado si esa nefasta Ley de Bases de Régimen Local no se hubiera aprobado. Usted lo que viene aquí es a justificar una ley que usted sabía, igual que nosotros, cómo iba a afectar a los ayuntamientos y a las competencias que teníamos y a las mancomunidades, ustedes hicieron el rendibú y la aprobaron sin decir ni pío, sabiendo las consecuencias que iba a traer. Y esta es la

primera de las consecuencias y usted quiere justificar ahora. Mire, usted justifica su moción en base a que los servicios sociales son competencia exclusiva de las comunidades autónomas, y por lo tanto la Comunidad Autónoma puede organizarlos como le dé la gana y legislar como le dé la gana. Mire, si usted cree que el Estado invade competencias de la Comunidad Autónoma, lo que tenían que hacer ustedes es sumarse al recurso de inconstitucionalidad que presentamos más de 3.000 ayuntamientos. Lo que pasa es que ustedes asintieron a lo que dijo su ministerio, su ministro y su gobierno. Esa es la cruda realidad, señor Iborra. Ustedes lo que están buscando ahora es una maniobra jurídica para salvar la mancomunidad, la suya y las demás.

Usted dice que no hemos hecho aportaciones. Mire usted, la mancomunidad a la que pertenezco yo y algún otro diputado de aquí hemos hecho una modificación, pero una modificación de estatutos de la mancomunidad que en vez de llamarse “de servicios sociales” ahora se llama “de obras y otros servicios”, un poco para mantener a ver si de aquí a final de año se modifica para que podamos seguir prestando los servicios, porque, si no, sabe usted que el 1 de julio tendríamos, usted y nosotros, que disolver la mancomunidad y dejar de prestar esos servicios. Y yo decía: ¿y si el 1 de julio dejamos de prestar las mancomunidades los servicios que estamos prestando, quién los va a prestar?, ¿la Comunidad Autónoma, la Diputación, alguna empresa privada? ¿Dígame usted quién los va a prestar? Ustedes ahora deprisa y corriendo quieren el desaguizado en que nos han metido a todos con esta ley, que no va a tener mucho recorrido, pero mientras lo tenga va a estar fastidiando, y de una forma importante, a los ayuntamientos y a las mancomunidades, lo que quieren es justificar ahora lo injustificable. Eso es lo que ha hecho usted.

Dice usted de mi moción que no tiene... Es verdad que ya es extemporánea. ¿Sabe usted cuándo presenté esta moción? El 17 de enero de 2013. ¿Ha leído usted lo que decía? Que el Gobierno regional abone la deuda que mantiene con las mancomunidades, que es el principal motivo del estancamiento y paralización de la actividad de muchas de ellas, de la suya y de la mía, donde había muchos trabajadores que llevaban ya muchos meses sin cobrar, donde habíamos hecho un ERE y no habíamos podido... En la mía, en la mía... Bueno, la suya está sobrada, si yo sé que la suya está sobrada. Muy bien, pero si a la suya no le debían, que sí le debían, seguro, a la que yo pertenezco sí que le debían y siguen debiendo. Fíjese usted si deben que una deuda que tiene la Comunidad Autónoma con la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste, donde hay tres ayuntamientos gobernados por el Partido Popular y uno por el Partido Socialista, que soy yo, hemos tenido que presentar un contencioso administrativo para que nos paguen una deuda de 2010. Señor Iborra, pregúntele usted al diputado del Noroeste, un contencioso administrativo en el momento en que presidía y preside la mancomunidad... Sí, sí, pregúntale a tu alcalde, sí, sí, Morales, señor Morales, pregúntele usted a su alcalde, que preside la mancomunidad y que hemos presentado, siendo presidente, un contencioso para que nos pague una deuda de 2010 de más de 150.000 euros. Eso es lo que dice.

Y por otro lado, señor Iborra, mi moción decía “instar al Gobierno de España para que en la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local no se eliminen de manera indiscriminada todas las mancomunidades y se mantengan aquellas que prestan servicios básicos a la población, sobre todo a los sectores más necesitados”. Estamos instando al Gobierno regional, a su Gobierno, a que instara a su Gobierno de la nación a que en la tramitación de la ley excluyera de la eliminación las mancomunidades de servicios sociales. Como no lo hicieron, por eso estamos debatiendo aquí.

Usted es pirómano y usted ahora quiere ser bombero. Pues no, o se es pirómano o se es bombero, pero es que ustedes acostumbran a eso... Mire, en estos días hemos tenido la nueva ley energética; ustedes, pirómanos y bomberos. Ustedes crucifican...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, un momento.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Ustedes llevan a la ruina...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor navarro, permítame un momento, que le estoy amparando para pedir a los diputados que guarden silencio.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Perdone. Gracias, señor presidente.

SR NAVARRO JIMÉNEZ:

La nueva ley energética que ustedes aprueban...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, guarde silencio.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

La nueva ley energética, que va a llevar a la ruina a muchísimos murcianos. Ustedes, pirómanos, aprueban esa ley con el voto favorable de los diputados de Murcia y luego presentan un recurso de inconstitucionalidad para justificarse. Ayer les dijeron a ustedes todos los ciudadanos de Murcia, que van a ir muchos a la ruina y que han invertido en renovables, que les han engañado, que les han mentido y que no se creen el cuento del recurso de inconstitucionalidad que ustedes han hecho.

Y le quiero recordar también al señor Maeso, y con esto acabo, que la autovía de Fuente la Higuera a Blanca se ha iniciado... Sigue tratando... Mire usted, la compensación...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, por favor, concluya.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Voy acabando, señor presidente.

El acuerdo con el Gobierno del señor Zapatero...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, no se está discutiendo el punto anterior, le ruego que no produzca estas incidencias.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Disculpe, señor presidente, se estaba hablando de un colegio y alguien ha metido una autovía por en medio. Yo creo que si hablamos de mancomunidades de servicios sociales puedo meter yo la

autovía del Norte por en medio...

Disculpe, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Bien, concluido el debate... señorías, presten atención, vamos a someter a votación en primer lugar la Moción 714, presentada por el Grupo Popular. Votos a favor. La moción ha sido aprobada por unanimidad. Gracias, señorías.

Por consiguiente, procede someter a votación la segunda de las iniciativas que también hemos debatido conjuntamente, que es la Moción 722, que ha defendido el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, el resultado de la votación ha sido de once votos a favor, veintiséis en contra, ninguna abstención.

¿Hay turno de explicación de voto, señorías? ¿Señor Pujante? Señor Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Hemos votado a favor de la moción que ha presentado el Partido Popular, y repito, por responsabilidad, porque queremos que no sufran que esta ley, esta ley mal llamada de “racionalización y sostenibilidad”, que ataca directamente a los ayuntamientos y a los servicios sociales, de una forma especial en este día que estamos discutiendo de servicios sociales, no queremos que ese desaguisado de ley que ha aprobado el Partido Popular afecte a los mayores, a los dependientes, a los discapacitados... a quienes más lo necesitan. Por eso, por esa responsabilidad, hemos votado a favor, no porque el Partido Popular en su argumentación se merezca que votemos a favor.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Iborra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Sí, señor presidente.

Hemos votado que sí a la moción del Grupo Parlamentario Popular porque conocíamos perfectamente las leyes y sabemos cómo hay que hacer las cosas, y aunque lo explique quinientas veces no lo van a entender, porque esto es predicar en el desierto. Yo no soy bombero pero me voy a tener que dedicar a ser predicador. Votamos que sí porque tenemos toda la razón del mundo, porque es la única y legítima manera de poder hacer las cosas bien y que la Región de Murcia pueda seguir contando con sus mancomunidades. Nos remitimos a la Ley sectorial regional, como he dicho, tanto de servicios sociales de la Región de Murcia como la Ley regional de régimen local. Lo demás... pueden añadir lo que quieran, pero esto está así y tenemos que hacerlo y debemos hacerlo.

Y hemos votado que no a la moción del Grupo Parlamentario Socialista porque no tiene ningún sentido y además contraviene toda la normativa, porque ni el Gobierno regional ni esta Cámara pueden instar al Gobierno de la nación cuando nosotros ya estamos legislando sobre esos mismos aspectos, y el propio Tribunal Constitucional nos lo dice y el Consejo de Estado también, y por eso lo hemos hecho.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iborra.
Se levanta la sesión.